UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO A LA RENTA DEL CANTÓN PLAYAS, PROVINCIA DEL GUAYAS, PERIODO 2020-2023

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTOR:

ORRALA QUIMIS ELIANA PAULINA

LA LIBERTAD - ECUADOR

JULIO – 2024

Aprobación del profesor tutor

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de titulación, **"RECAUDACION TRIBUTARIA DE IMPUESTO A LA RENTA EN EL CANTON PLAYAS, PROVINCIA DEL GUAYAS, PERIODO 2020-2023"**, elaborado por la Srta. Eliana Paulina Orrala Quimis egresado(a) de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, declaro que luego de haber asesorado científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente

Lic. Magdalena Gonzabay Espinoza, Mgtr.

Profesor tutor

Autoría del Trabajo

El presente Trabajo de Titulación denominado **"RECAUDACION TRIBUTARIA DE IMPUESTO A LA RENTA DEL CANTON PLAYAS, PROVINCIA DEL GUAYAS, PERIODO 2020-2023"**, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, Eliana Paulina Orrala Quimis con cédula de identidad 0942973868 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Eliana Paulina Orrala Quimis

C.C. No.: 0942973868

Agradecimiento

En primer lugar, agradezco a Dios por permitir tener esta experiencia, por ser mi guía y fortaleza para lograr concluir mi carrera.

A mis padres, esposo y familia por su apoyo incondicional para poder cumplir cada uno de mis objetivos en mi camino académico.

Le agradezco a mi tutora y docentes por guiarme en este proceso de aprendizaje en base a sus experiencias y sabidurías, gracias por su dedicación y paciencia.

A la universidad por dar la oportunidad de prepararme para ejercer mi profesión.

Dedicatoria

A Dios por darme la oportunidad de vivir esta experiencia, por la salud y por guiar mi camino.

A mis padres por brindarme su apoyo, amor, educación, valores y principios y ser pilar fundamental en mi vida.

A mi esposo, hijo y hermanos por brindarme su apoyo incondicional,
por motivarme cada día a culminar mis estudios.

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

.....

Ing. Wilson Toro Álava, Ms.

DIRECTOR DE LA CARRERA

.....

Econ. Karla Suarez Mena, MSc.

PROFESORA ESPECIALISTA

.....

Lic. Magdalena Gonzabay Espinoza, MSC.

PROFESORA TUTORA

.....

Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, MGS.

PROFESOR GUÍA DE LA UIC

.....

Lic. Andrés Soriano

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Índice de Contenidos **Pág.**

Introducción 13

Planteamiento del problema 15

Capítulo I. Marco referencial 21

Revisión literaria 21

Desarrollo de Teorías y Conceptos 32

Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta 32

Fundamentos legales 48

Capitulo II. Metodología 50

Diseño de la Investigación 50

Métodos de la Investigación 50

Población y muestra 51

Recolección y procesamiento de datos. 51

Técnicas 51

Instrumentos 51

Capitulo III Resultados y Discusión 52

Análisis de datos 52

Contribuyentes activos en el Cantón Playas. 52

Evolución de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta a nivel nacional. 53

Evolución de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta en el Cantón Playas. 55

Factores que influyen en la recaudación del Impuesto a la Renta 57

Discusión 65

Conclusiones 67

Recomendaciones 68

Referencias..... 69

Índice de Tablas

Tabla 1 Fracción de Impuesto a la Renta- Negocio popular 41

Tabla 2 Calendario tributario negocio popular 42

Tabla 3 Fracción de Impuesto a la Renta- Emprendedor 43

Tabla 4 Calendario tributario emprendedor- Persona Natural 44

Tabla 5 RIMPE EMPRENDEDOR- SOCIEDAD 44

Tabla 6 Fracción de Impuesto a la Renta- Régimen General 46

Tabla 7 Calendario Tributario 47

Tabla 8 Contribuyentes Activos en el Cantón Playas 52

Tabla 9 Variación de la Recaudación de Impuesto a la Renta a nivel nacional 54

Tabla 10 Edad de los comerciantes de la Asociación 2 de mayo 57

Tabla 10 Tipo de actividad económica de los comerciantes 58

Tabla 12 Cargo de los comerciantes que fueron encuestados 58

Tabla 13 Antigüedad de los negocios de la asociación 2 mayo 59

Tabla 14 Nivel de conocimiento tributario 60

Tabla 15 Apoyo de autoridades a los comerciantes 60

Tabla 16 Factores que inciden en la recaudación de Impuesto a la Renta 61

Tabla 17 Ingresos de los comerciantes de la Asociación 2 de mayo 62

Tabla 18 Régimen popular- emprendedor 63

Tabla 19 Apoyo de autoridades competentes.....64

Índice de Figuras

Figura 1 Contribuyentes Activos en el Cantón Playas.....53

Figura 2 Variación de la recaudación tributaria de Impuesto a la Renta a nivel nacional. 55

Figura 3 56

Índice de Apéndice

Apéndice 1. Matriz de consistencia 77

Apéndice 2 Ficha de tutorías 80

Apéndice 3 Ficha documental: Recaudación de Impuesto a la Renta del Cantón Playas 81

Apéndice 4 Encuesta 88

"RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTO A LA RENTA DEL CANTÓN PLAYAS, PROVINCIA DEL GUAYAS, PERIODO 2020-2023"

AUTOR:

Eliana Orrala Quimis

TUTOR:

Lic. Magdalena Gonzabay Espinoza, Msc

Resumen

El Impuesto a la Renta es un tributo que considera los ingresos tomando en cuenta al régimen al que pertenece y a la tabla progresiva establecida por la administración tributaria, este impuesto es una de las principales fuentes de ingresos económicos en el país, por lo su declaración y pago es una obligación de cada contribuyente, este aporte ayuda a que el Estado permita presupuestar y financiar a los distintos Ministerios que se rigen al gobierno y a su gestión para satisfacer las necesidades de la comunidad. Pese a esto la recaudación ha enfrentado disminución durante el periodo de estudio debido a múltiples elementos tales como: la inseguridad y mala gestión de recursos públicos. El objetivo de la investigación se basa en determinar los factores que influyen en el pago del Impuesto a la Renta en el cantón Playas en el periodo 2020- 2023. La investigación tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo debido a la descripción del análisis en base a los datos proporcionados por el SRI, el estudio tiene un alcance descriptivo mediante la identificación de las dimensiones, por lo que es de carácter no experimental ya que no se modificaron sus variables. Concluyendo que en el año 2020 el aporte de recaudación tuvo un 22% a nivel nacional afectando la economía del país, para el año 2023 se logró aportar con un 61% observando un notable nuevas reformas e incentivos que permitieron que los comerciantes cumplan con sus obligaciones y mejoren los índices de recaudación.

Palabras claves: Impuesto a la Renta, Obligaciones tributarias, RIMPE, Ingresos, Contribuyentes.

“INCOME TAX COLLECTION OF THE PLAYAS CANTON, PROVINCE OF GUAYAS, PERIOD 2020-2023”

AUTHOR:

Eliana Orrala Quimis

TUTOR:

Lic. Magdalena Gonzabay Espinoza, Msc

Abstrac

The Income Tax is a tax that considers the income taking into account the regime to which it belongs and the progressive table established by the tax administration, this tax is one of the main sources of economic income in the country, so its declaration and payment is an obligation of each taxpayer. this contribution helps the State to budget and finance the different Ministries that govern the government and its management to meet the needs of the community. Despite this, collection has faced a decrease during the study period due to multiple elements such as: insecurity and poor management of public resources. The objective of the research is based on determining the factors that influence the payment of Income Tax in the canton of Playas in the period 2020-2023. The research has a qualitative and quantitative approach due to the description of the analysis based on the data provided by the SRI, the study has a descriptive scope through the identification of the dimensions, so it is non-experimental since its variables were not modified. Concluding that in 2020 the collection contribution had 22% at the national level affecting the country's economy, for the year 2023 it was possible to contribute with 61%, observing a notable growth in collection. This is due to the implementation of new reforms and incentives that allowed merchants to comply with their obligations and improve collection rates.

Keywords: Income Tax, Tax Obligations, RIMPE, Income, Taxpayers.

Introducción

La presente investigación titulada “Recaudación tributaria de Impuesto a la Renta del cantón Playas, provincia del Guayas del periodo 2020- 2023”, busca comparar lo recaudado en los años mencionados, considerando que el Impuesto a la Renta es aquel tributo que se aplica sobre las ganancias obtenidas de las personas naturales, las sociedades indivisas, y sociedades que sean nacionales y extranjeras, para ello se analizarán los porcentajes y valores recaudados, tomando en cuenta que este tributo es uno de los principales impuestos con mayor recaudación en el Ecuador. También, al ser considerado una de las principales fuentes de ingresos, se debe tener una administración tributaria eficaz que permita sustentar que estos ingresos son devengados mediante las distintas gestiones que realiza el gobierno para cubrir las necesidades del país.

En Latinoamérica, uno de los tributos más significativos es el Impuesto a la Renta, con el cual los ciudadanos contribuyen al gasto público para el financiamiento de varios programas y proyectos que tenga el Estado, debido a que el objeto de este son los ingresos obtenidos por las personas físicas y jurídicas Es por ello, que el cumplimiento tributario es considerado uno de los deberes primordiales de los contribuyentes y, en caso de no cumplir, podrían tener consecuencias como sanciones o multas económicas (Pérez y Fol, 2020).

Por otro lado, en el Ecuador la recaudación de impuestos es un proceso necesario para la generación de riqueza que directamente sirve para satisfacer las necesidades públicas, contribuyendo así al desarrollo del país. En este sentido el Estado, busca establecer Normas a través de la asamblea nacional, para simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las personas naturales y sociedades, de igual manera existe un ente que se encarga de su administración, regulación a los establecimientos verificando la veracidad de su información tributaria (Zambrano K. , 2022).

El Impuesto a la Renta debe ser declarado a partir del 10 de marzo de cada año, debiendo considerar la fecha de presentación según el noveno dígito de la cédula o RUC, el régimen al que pertenece según su tipo de actividad económica y sus ingresos anuales.

Según el INEC, el cantón General Villamil Playas cuenta con una población económicamente activa de 15.935 habitantes, lo que representa un 32,32% de la población total. La principal actividad económica del balneario es el turismo, pero también existen otras actividades que se dedican al comercio de línea blanca, empacadoras, y negocios minoristas, entre otros. Permitiendo que tenga un desarrollo económico positivo. En cuanto a la recaudación tributaria de Impuesto a la Renta en los años anteriores al periodo de estudio del mencionado cantón, su aportación es de un 5% correspondiente a la provincia del Guayas.

Planteamiento del problema

En países como Chile, México y Perú, el Impuesto a la Renta abarca las ganancias que se encuentran derivadas del capital también se suman los ingresos por trabajo, en el país se cargan de manera individual las rentas derivadas del capital a una tasa proporcional y mientras que las provenientes del trabajo son gravadas a un sistema de tasas progresivas que desde un análisis económico no generarían inequidad en la distribución de la carga fiscal , sin embargo, la preocupación del sistema tributario se centra en la falta de conocimientos relacionados con los tributos, Regímenes Tributarios, Leyes y Normas que generan frecuentes infracciones y sanciones tributarias (Claros, 2016).

El proceso de recaudación de impuestos es realizado por la administración tributaria SUNAT a través de entidades financieras para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto se da de acuerdo con un cronograma que especifica las fechas y montos de pago tomando en cuenta el noveno dígito del RUC. Además, se encarga de realizar un seguimiento y control de los contribuyentes inscritos en la base de datos para corroborar los ingresos y gastos de cada contribuyente, estableciendo el monto a pagar por Impuesto a la Renta. En caso de que no se dé cumplimiento a los pagos y declaraciones, se generaría una disminución en el recaudo fiscal. También se toma en cuenta que la cultura ciudadana es un factor clave para los futuros procesos de política tributaria (Lira et al., 2023).

El sistema tributario peruano es la entidad que se presenta con un diseño ordenado, lógico y coherente de tributos, que da prioridad a la armonía tributaria de acuerdo con los objetos de la política económica. Este sistema se fundamenta en los principios establecidos por la Ley, por lo que, constituye el medio principal para la transferencia de recursos desde los ciudadanos hacia el estado para así financiar las necesidades públicas. Además, actúa como regulador de Normas y procedimientos que se encuentran

establecidos por en la Ley, que rigen la relación entre el contribuyente y el acreedor tributario, en este caso el Estado Peruano, por eso la principal función del sistema es ser intermediario en la relación entre los componentes de hecho tributario: acreedor y deudor (Aguilar, 2015).

Con respecto a Ecuador, se posiciona como un país en vías de desarrollo donde es importante alcanzar los niveles adecuados de recaudación fiscal para fortalecer su economía. La relación establecida entre el contribuyente y el gobierno permite generar un impacto positivo en el crecimiento económico, porque se incrementarían los recursos y se tomarían estrategias para solventar el gasto público, que a su vez brinda beneficios directamente a la ciudadanía en general (Córdova, 2022).

El comportamiento del Impuesto a la Renta fluctúa de un año a otro, siendo una prioridad para el Servicio de Rentas Internas incrementar los índices de recaudación de tributos. Es por eso que, se establecen presupuestos con el objetivo de alcanzar las metas planteadas inicialmente. Es fundamental que los contribuyentes asuman su compromiso, ya que los impuestos recolectados permiten tener una mejor administración y generar beneficios sociales para el Ecuador (Herrera y Guerrero, 2021).

En Ecuador, el Impuesto a la Renta genera beneficios tributarios tales como la deducción de gastos personales; por lo que se han implementado Normas que incentiven la producción y se creen fuentes de empleo. Es por eso que Orellana (2017) explica que las Normas que establecen prerrogativas y beneficios en materia tributaria son concretas y estas deben ser analizadas de manera minuciosa, considerando que todas las actividades económicas que realizan los contribuyentes sean profesionales, servicios, comercio, etc., se constituyen como el hecho imponible.

La provincia de Guayas es una de las áreas más densamente pobladas del país, con Guayaquil como su principal cabecera cantonal, con un aproximado de población que

reside en esta ciudad de 85%. Administrativamente, consta de dieciséis parroquias urbanas y 5 parroquias rurales; además consta de 25 cantones, entre los cuales se encuentra el cantón General Villamil Playas. Este balneario es el destino turístico más visitado de la provincia del Guayas, con una población de 41.9354 habitantes. Incluye las comunas de San Antonio, Engabao, así como los recintos de San Vicente, El Arenal y Data de Villamil (León, 2017).

Una de las características principales del Impuesto a la Renta es que se maneja por tablas progresivas buscando disminuir los índices de evasión. Esto se da por la falta de conocimiento y desconfianza de los contribuyentes con respecto al manejo de la recaudación por parte del gobierno. De igual manera, existe un descontento de parte de la ciudadanía, ya que no se han efectuado obras de calidad en diferentes ámbitos y existe un mal uso de los fondos públicos, por lo que el incremento de la informalidad ha aumentado de la misma forma de otras estrategias como las ventas en línea. La administración tiene una tarea importante que es la de implementar métodos de control para que los casos de evasión puedan disminuir y se apliquen las multas o sanciones correspondientes, a pesar de que existe la defraudación tributaria que se considera un delito penal, sin embargo, no se toma conciencia sobre estos hechos (Polanco, 2024).

Así mismo en el cantón General Villamil, la pesca y el turismo son la principal fuente de ingresos del cantón respaldado por la comunidad, actualmente se ha experimentado un significativo crecimiento en la actividad comercial, además de que se han instalado variedad de industrias camaroneras y atuneras, esto a aportado a que se mejore la recaudación de impuestos en el balneario, sin embargo a mediados del año 2020 los comerciantes sufrieron disminución en sus ingresos debido a la crisis sanitaria en donde varios negocios optaron por el cierre temporal de sus establecimientos económicos y también suspendieron su RUC (Sánchez, 2022).

El objeto de esta investigación es determinar los factores que influyen en el pago del Impuesto a la Renta en el cantón Playas, mediante un estudio analítico en base a los datos proporcionados en la plataforma del SRI, para inferir su recaudación en los periodos 2020- 2023, tomando en cuenta las siguientes problemáticas:

- Cierre de negocios por pérdidas económicas debido a la emergencia sanitaria COVID-19
- Cambio y aprobación de ley orgánica de simplicidad y progresividad tributaria.
- Factores que inciden en el desarrollo económico de los comerciantes

De acuerdo con las problemáticas encontradas. El trabajo de investigación formula la siguiente interrogante:

¿Qué factores determinan la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta en el cantón Playas, del periodo correspondiente al 2020- 2023?

Así mismo se presentan las siguientes preguntas que se deberán responder:

1. ¿Cuál es el marco tributario que sustente la investigación?
2. ¿Determinar los factores que influyen en la recaudación de Impuesto a la Renta del Cantón Playas?
3. ¿Cuáles son los montos recaudados por Impuesto a la Renta en el periodo de estudio en el Cantón Playas?

El objetivo general de la investigación consiste en:

Determinar los factores que influyen en el pago del Impuesto a la Renta en el cantón Playas, mediante un estudio analítico en base a los datos proporcionados en la plataforma del SRI, para inferir su recaudación en los periodos 2020- 2023

Por lo tanto, los objetivos específicos residen en:

1. Revisar el marco teórico, legal y fuentes verídicas para un mejor conocimiento de las obligaciones tributarias
2. Analizar factores determinantes en la recaudación del Impuesto a la Renta
3. Demostrar de los montos recaudados posterior a el análisis de las reformas en el pago de Impuesto a la Renta

En la justificación teórica del presente trabajo de investigación se ha recopilado y analizado información bibliográfica con respecto a la variable en la que se pudo indagar su importancia mediante: libros, tesis y artículos, siendo de gran importancia para la comprensión de conceptos literarios.

También en la justificación practica se determinó que la recaudación tributaria en el cantón Playas, se ha visto afectada por ciertas problemáticas como la emergencia sanitaria, aprobación de nuevas Leyes Económicas y Tributarias, así como también la implementación de proyectos de negocios, inauguraciones de obras por parte de la municipalidad y la prefectura que tienen como objetivo la reactivación turística y económica en el cantón.

Al analizar los aspectos generales del sistema tributario ecuatoriano se observó que en el periodo 2015, la recaudación de impuestos alcanzó el $13.693.914,96, sin embargo, en el año siguiente se registró una variación negativa del 17,41% y 12,55% respectivamente (Sánchez, 2022).

El trabajo de investigación se encuentra estructurado de la siguiente manera:

En la introducción, se desarrolló la identificación de variables y revisión de literatura que aporten al tema “Recaudación tributaria de Impuesto a la Renta del cantón Playas en el periodo 2020- 2023” estableciendo problemáticas y objetivos para la investigación que contribuyan de manera significativa al análisis de los resultados de esta.

En el capítulo I está estructurado por el marco teórico a base de la revisión de la literatura, citando a diferentes autores que tuvieron relación con el tema y variable de la investigación.

En el capítulo II, se desarrolla la metodología a utilizar en el estudio, especificando el enfoque, el alcance, el tipo y diseño de la investigación, para obtener un resultado óptimo del análisis y la comparación de los porcentajes de recaudación tributaria en los periodos establecidos. Finalmente, en el capítulo III, se estructura por el análisis de los datos recopilados, la discusión, las recomendaciones y conclusiones.

Capítulo I. Marco referencial

Revisión literaria

Quispe (2019) en su trabajo de titulación “La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del Mercado de las Familias Unidas de San Juan Miraflores, en el año 2018”. Explica que la evasión es una problemática para el estado peruano y para el mundo, ya que incide a que el cobro de impuestos sea muy decreciente, debido a la carencia cultura tributaria en los ciudadanos y a las empresas que se dedican a evadir sus obligaciones para obtener ingresos ilícitos. Cuyo objetivo es determinar los niveles de recaudación tributaria la población de estudio en el año 2018, el trabajo de titulación se llevó a cabo mediante los métodos descriptivos, analíticos, y estadísticos. La información fue recopilada mediante entrevistas, encuestas, análisis documental y observación, lo que dio por resultado que la evasión de tributos tiene relación significativa con la recaudación en la localidad, esto debido a que la infracción tributaria ocasiona muchas pérdidas económicas debido a la informalidad y el desconocimiento de las Normas para el desarrollo económico del país. Asimismo, se ha determinado que la informalidad se relaciona significativamente con el recaudo de tributos en los comerciantes, por cuanto existe poca importancia en el cumplimiento de la declaración de impuestos y la obligación de los comerciantes, de igual manera los clientes no se actualizan en materia tributaria para conocer sus derechos, tales como recibir sus comprobantes de compra.

Claros (2016) en su trabajo de titulación denominado “La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo en el año 2016”, , menciona que existe un nivel alto de evasión de impuestos entre los contribuyentes de Perú específicamente en la región de Junín, por lo que tiene un impacto significativo en la economía y el desarrollo del país esto se debe a varios factores, tales como: la falta de

cultura tributaria, campañas insuficientes de educación, y propuestas legales que puede resultar abrumador para las empresas. Estos elementos se vuelven problemáticos en un contexto donde la educación es limitada, puesto ~~a~~ que los métodos de producción seguirán siendo predominantemente primarios y la población crece de manera constante. Planteando como objetivo analizar cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo, siendo un trabajo de investigación científico de método descriptivo, analítico, comparativo y sintético para reconocer su nivel de influencia o ausencia de las variables, y su grado de relación, por lo que dio como resultados que la falta de educación tributaria en los contribuyentes conduce a prácticas de evasión fiscal, donde se vuelven comunes las actividades ilícitas, y las declaraciones y adquisiciones no reflejan transparencia. Esta situación se agrava por la falta de comunicación entre los ciudadanos y el Estado. En la provincia de Huancayo, la informalidad tributaria tiene un impacto hostil en la recaudación de impuestos y contribuciones.

González (2010) en su trabajo de titulación "Recaudación y sistema tributario, con la aplicación del FLAT TAX, 2010", En México, los ingresos tributarios del sector público, como porcentaje del producto interno bruto (PIB), han presentado una tendencia baja, pasando de 10.60% hasta 9.39%, por ello, el objetivo principal es demostrar que, modificando el régimen del ISR, se logrará simplificar la administración tributaria, condescendiendo con la disminución de los costos al momento de contribuir, así como minimizar el factor social empleado. El trabajo de titulación se llevó a cabo mediante un enfoque cuantitativo por los métodos descriptivos, analíticos, y estadísticos. La información fue recopilada mediante encuestas, análisis documental y observación, por lo que dio como resultado que el FLAT TAX, en conjunto con la reducción de tasas, al haberse aplicado al aparato tributario del ISR en México tuvo como resultado, incrementos en la percepción de impuestos, puesto que el régimen de asalariados representó el 87 % del total de la recaudación obtenido por los 9 regímenes actuales.

Grijalva y Guerra (2019) en su trabajo de titulación denominado “El control fiscal y la recaudación de Impuesto a la Renta de tercera categoría del comercio electrónico en Lima Metropolitana, año 2017” menciona que en la actualidad las plataformas digitales se han implementado como método de comercio. Es por eso que se plantea la problemática sobre la influencia del control fiscal en la recaudación de tributos en el comercio electrónico. El objetivo se basa en determinar la intervención de los impuestos en la economía de las entidades y cómo influyen en el cumplimiento de sus deberes formales. El diseño de la investigación fue no experimental mediante el método descriptivo, estadístico y analítico que permitió dar un criterio concreto en cuanto a las hipótesis planteadas en el estudio. Las técnicas utilizadas fueron encuestas y entrevistas con el fin de conocer el punto de vista de los comerciantes físicos y la nueva modalidad del comercio. Los resultados obtenidos fueron que el SUNAT debe implementar Normas y tener control en cuanto a las transacciones que se realicen por comercio electrónico, ya que se podrían estar cometiendo actos de evasión tributaria, debido a que el país cuenta con un nivel de educación tributaria deficiente y en Lima Metropolitana existe un número significativo de comerciantes que no emiten comprobantes de venta y los clientes, por su parte, tampoco exigen su derecho a recibir un documento que respalde su compra.

Guardia (2021) en su trabajo de titulación denominado “Relación de la cultura tributaria y la recaudación del Impuesto a la Renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad Tingo María en el año 2021”, explica que los ingresos recaudados por la SUNAT se vieron afectados debido a la ralentización del crecimiento de los comerciantes, por la disminución del PIB en las áreas de pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción, además de varios factores internos, uno de ellos la evasión de impuestos. Su objetivo principal se basa en determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación de tributos en los contribuyentes. Su investigación se diseñó bajo el método de observación, utilizando técnicas de encuesta aplicados a los

comerciantes del mercado. Para su interpretación se realizó una base de datos para continuar con la elaboración de tablas y figuras, lo que dio como resultado que la falta de conocimientos de sus obligaciones incide en la recaudación de tributos y que esta variable debe ser considerada por la administración tributaria con el fin de minimizar el desconocimiento y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aportando de manera significativa a los ingresos del Estado peruano.

Anchaluisa (2015) en su trabajo de titulación denominado “La cultura tributaria y la recaudación del Impuesto a la Renta del sector comercial de la Ciudad de Ambato, periodo 2015”, menciona que el incumplimiento tributario de los contribuyentes del sector comercial constituye el problema base de la investigación. Cuyo objetivo se basó analizar la incidencia a la falta de educación tributaria, por lo que resulta una menor recaudación del Impuesto a la Renta en el sector comercial de la ciudad, su enfoque fue cuantitativo debido a que se basa en la información proporcionada por el SRI, siendo una investigación de campo y bibliográfica de tipo exploratoria y descriptiva que dio como resultado que existe un decrecimiento en la recaudación de Impuesto a la Renta en el periodo estudiado debido a la falta de cooperación de los comerciantes . Por lo que fue necesario analizar el tipo impositivo en relación con el Impuesto a la Renta y los ingresos totales que reflejan los contribuyentes del sector comercial de Ambato. Puesto que los resultados mostraron que la razón real de 0,67% difiere significativamente del valor esperado para los comerciantes, que es del 1.21%. Este hallazgo concluyo que hubo una disminución en el recaudo de tributos en el sector en comparación con las metas establecidas.

Pita (2022) en su trabajo de titulación denominado “Recaudación tributaria del Impuesto a la Renta en personas naturales y sociedades, cantón Santa Elena, periodo 2017- 2021”, sustenta que, a partir del año 2017, el gobierno ecuatoriano implementó reformas tributarias, que ayuden a mejorar la recaudación de Impuesto a la Renta. Dentro

de los cambios se dio para aumentar la tasa para las sociedades del 22% al 25% y posteriormente incluir incentivos fiscales para fortalecer los ingresos por impuestos al país. Tras el impacto económico que generó la pandemia del COVID- 19, se implementó el régimen de Microempresas. Sin embargo, esta Norma junto al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano fueron derogada~~s~~ el 29 de noviembre de 2021 mediante la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal. El objeto de la investigación fue analizar la evolución de la recaudación de Impuesto a la Renta en personas naturales y jurídicas del Cantón Santa Elena. El estudio tuvo un enfoque cuantitativo con alcance descriptivo, basado en la revisión de datos estadísticos y bibliografía pertinente. Los métodos aplicados fueron deductivos, empíricos y matemáticos, lo que dio como resultado principal un incremento del 4% en la recaudación nacional del Impuesto a la Renta, mientras que a nivel provincial se observó un aumento del 38%, y a nivel cantonal un 66%. Determinando que las sociedades contribuyeron con el 83% de la recaudación total, mientras que las personas naturales aportaron el 17%.

Córdova (2022) en su trabajo de titulación denominado “Recaudación tributaria del Impuesto a la Renta, personas naturales, del cantón La Libertad, periodo 2018-2021”, menciona que el país ha experimentado diversos modelos de gobierno que han dado como resultado cambios significativos en los ámbitos económico, político y social. En respuesta el SRI ha implementado medidas como el aumento en el valor de las sanciones y multas para así asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y mejorar la recaudación de impuestos. El objetivo de esta investigación se enfocó en analizar la evolución de la recaudación de impuestos en personas naturales en el cantón La Libertad durante el periodo de estudio. La investigación está basada en un estudio cuantitativo, siendo de tipo descriptiva y documental mediante los métodos deductivo y matemático, lo cual dio como resultado la afectación en los dos últimos años incidiendo en la recaudación total de los tributos. En el año 2021 la recaudación de Impuesto a la Renta en el cantón La Libertad

aumentó en $ 4.144 miles de dólares. También se observó que en el cantón Salinas los porcentajes de recaudación con respecto a los tres cantones de la provincia, determinando una variación del 27% en el año 2018 y al 2021 del 29% Según los datos recogidos, el sector que más contribuyó a este impuesto fue el comercio al por mayor y menor de vehículos y reparación de automotores.

Chávez y Sares (2022) en su trabajo de titulación denominado “Análisis de la recaudación del Impuesto a la Renta del sector hotelero de la provincia del Oro durante los periodos 2019-2020”, explica que existen incumplimientos con el pago de los tributos debido al desconocimiento de sus obligaciones. Es por ello que en esta provincia existen diferentes factores que limitan el recaudo, tales como: el desconocimiento tributario y falta de cooperación de parte de los contribuyentes a sujetarse a las Normas y reglamentos para así cumplir con el pago de tributos. Su objetivo principal se enfoca en analizar la recaudación de Impuesto a la Renta del sector hotelero del cantón Machala entre los periodos comprendidos de 2019 al 2020 mediante un análisis comparativo, demostrando así el nivel de cumplimiento de los contribuyentes. La investigación tuvo un enfoque cualitativo y cuantitativo debido a la determinación de los efectos que se dieron en cuanto al recaudo de impuestos mediante la técnica de la observación y recopilación de información. La metodología fue analítica, ya que fue útil al momento de procesar información y conocer el objeto de estudio. Finalmente, se dio como resultado que los aportes de tributos por parte de los hoteles durante el periodo de estudio se sumaron un total de $32.330.817 dólares. En cuanto a las aportaciones, entre el año 2019 y 2020 se observó un decrecimiento del 7 % en el cantón, lo cual concluye que durante el 2020 el sector hotelero sufrió consecuencias debido al COVID- 19, obteniendo bajos ingresos, viéndose afectada la recaudación en este sector.

Vaca (2023) en su trabajo de titulación denominado “Análisis de los regímenes simplificados y su impacto con la recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador, periodo 2023”, busco analizar el impacto de los regímenes simplificados en la recaudación de tributos mediante la comparación de la Normativa tributaria y el análisis de la recaudación en el año 2021. Cuyos resultados fueron que los regímenes son importantes para el sistema tributario, es por esto que el Estado ha fortalecido las Normas y reglamentos que regulan a los comerciantes mediante el régimen Negocio popular y Emprendedor. La investigación se basó en un método bibliográfico y documental para la obtención de información con respecto a la variable. Las técnicas utilizadas fueron la revisión de fichas documentales tomadas del Servicio de Rentas Internas. Lo que dio como resultado que al realizar la comparación de las Normas se logró determinar que cada régimen es exclusivo y que el RISE fue diseñado para pequeños contribuyentes con ingresos de hasta $60.000 mediante pequeñas cuotas mensuales, y en las nuevas actualizaciones el régimen RIMPE permitió una mejor clasificación de los negocios por lo que en la recaudación del año 2021 se observó que la provincia con mayor recaudo fue Pichincha, ya que existe un mayor control en cuanto a la informalidad a pesar de tener una población menor a Guayas. En el caso del régimen general, este calcula el Impuesto a la Renta con base en sus ingresos y aquellos que se puedan deducir restando costos y gastos.

Polanco (2024) en su trabajo de titulación denominado “La Evasión tributaria y su afectación en la recaudación de Impuesto a la Renta de personas naturales en la provincia del Guayas, en el periodo 2018-2022”, menciona que la defraudación es uno de los problemas más relevantes que han provocado mayor afectación en las finanzas del Estado, limitando los recursos que se obtienen mediante el proceso de recaudación de impuestos para luego usarlo como recursos que permitirán cumplir con las obligaciones del estado. Su objetivo se basó en analizar la evasión tributaria de las personas naturales de la

provincia del Guayas y los métodos que se emplean para evitar pagar impuestos, con base en la Normativa vigente para determinar la afectación en la recaudación de tributos en el periodo 2018-2022. El diseño de la investigación fue metodológico debido a la naturaleza del problema, puesto que el estudio no tuvo cambios en su variable. El tipo de investigación fue descriptivo con un enfoque cualitativo y cuantitativo en donde se recolectó datos que no necesitan de procedimientos estadísticos. Los resultados en cuanto a los métodos empleados para la evasión de impuestos son sobreestimar los gastos y subestimar los ingresos, recurriendo a transacciones simuladas, compra de factura o a la falta de emisión de comprobantes de venta, dando paso a una débil cultura tributaria por parte de los contribuyentes. Por otro lado, este incumplimiento dio como resultado sanciones, multas, recargos, etc. Que posteriormente se hicieron cargo de auditorías fiscales que provocaron embargos y consecuencias en temas legales, es por ello por lo que se buscó crear conciencia inculcando temas tributarios para que los contribuyentes estén al tanto de sus obligaciones y las cumplan a cabalidad.

Mora (2020) en su trabajo de titulación denominado “Análisis de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera y sus efectos en la recaudación del IVA e Impuesto a la Renta en la provincia del Guayas periodo 2015- 2019”, señala que Guayas es una ciudad pionera en la generación de dinero para las arcas fiscales, debido a que es uno de los focos del desarrollo económico del país, por ser una de las más pobladas y donde residen grupos empresariales importantes que aportan con empleo y mediante sus pagos de tributos cumplen con sus obligaciones tributarias dando paso a los ingresos a la administración tributaria. Su objetivo buscó analizar la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera y sus efectos en la recaudación de impuestos. El diseño de la investigación fue no experimental por lo que se analizaron datos de ficha documental, con un alcance de tipo

descriptivo y analítico en referencia con la recaudación de IVA e IR. Su enfoque fue cuantitativo, ya que se estudiaron los datos tomados del Servicio de Rentas Internas. Cuyos resultados dieron un decrecimiento del 3% en el año 2016 por la recaudación de IVA e Impuesto a la Renta, para posteriormente en el año 2017 recuperar el 21%. Para el año 2018, la provincia del Guayas recaudó los años correspondientes al periodo de estudio un valor en millones de $4388 dólares, pero con una caída en el año 2019 del 69%. en la que se presentó un déficit en la caja fiscal a nivel nacional porque culmino con un decrecimiento del 16% en la provincia del Guayas, se logró reflejar un mayor decrecimiento del 68% en relación con al periodo fiscal del año 2018, tomando referencia a la ciudad de Guayaquil.

Zambrano (2023) en su trabajo de titulación denominado “Análisis de la afectación del Impuesto a la Renta en el consumo de las personas en relación de dependencia de Guayaquil”, explica que debido a las nuevas reformas, las personas en relación de dependencia se vieron inmersas en diferentes problemas tales como minimizar consumos y empezar a dar prioridad a las necesidades o gastos indispensables y reduciendo gastos en artículos de belleza, vestimenta, joyas, etc. Por consecuencia del alza del Impuesto a la Renta, el objetivo principal se centró en el análisis de la afectación del IR en el consumo que realizan las personas con relación de dependencia mediante la identificación de los aspectos fundamentados por la Ley de Desarrollo Económico y Tributario. Las técnicas empleadas en la investigación fueron las encuestas y entrevistas con el fin de conocer opiniones y recopilar información que permitió conocer los rubros del problema planteado, tomando en cuenta a las personas que perciben un sueldo de $11.722 dólares al año. Dando como resultado que los tributos influyen en el comportamiento de los gastos realizados por las personas en relación de dependencia y su capacidad de consumo, por lo que afecta a sus ingresos, cabe destacar que los incentivos

fiscales y la deducción de gastos personales son factores importantes para aliviar la carga tributaria.

Álvarez y Medina (2023) en su trabajo de titulación denominado “Implicación de la facturación electrónica en la recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador en el año 2023”, explica que la emisión de facturas electrónicas ha podido favorecer al control de la administración tributaria en el tema de las declaraciones de impuestos. Adicionalmente, esto es una ventaja para las empresas ya que les permite tener una organización adecuada y mayor eficiencia al momento de ingresar sus facturas al sistema que utilicen. El objetivo de la investigación se basó en determinar la implementación de la factura electrónica como componente recaudador de Impuesto a la Renta, también analizar las ventajas y desventajas sobre los nuevos sistemas de facturación y cómo lo utilizan los contribuyentes. En la investigación se emplearon métodos como el diseño no experimental, ya que se analizaron datos de fichas documentales, con un enfoque cuantitativo debido a la comparación de las variables. Las técnicas utilizadas fueron de material bibliográfico y documental, dando como resultado que antes de la pandemia la ejecución de facturas electrónicas logró mantener una recaudación estable; sin embargo, para el periodo 2020 con el factor pandemia la recaudación disminuyó de manera notable. Se concluye que manejar la facturación fue una decisión acertada de parte del SRI, ya que existe mayor eficiencia en el seguimiento de los procesos de compras y ventas, además de que es de gran ayuda en la parte de auditorías que se requieran.

Sánchez (2022) en su trabajo de titulación denominado “Análisis de la recaudación tributaria en el cantón General Villamil Playas. Período 2015-2021”, menciona que existe una deficiente recaudación de impuesto en conjunto con un desconocimiento e incumplimiento de obligaciones tributarias; además de esto, la problemática surge a falta de una agencia de recaudación tributaria en el cantón y las constantes reformas en el

ámbito tributario. Su objetivo se enfocó en el estudio de la evolución de la recaudación tributaria de los impuestos en el cantón. La investigación se sustentó bajo un enfoque cuantitativo que aportó con la obtención de la información de fuentes secundarias para su estimación relacional que permitió una mejor comprensión y análisis de los resultados. La modalidad de la investigación fue descriptiva debido a la consideración que se dio a la base de datos estadísticos, ya que es un tipo de investigación documental. Lo que dio como resultado que el Impuesto al Valor Agregado es el impuesto que más contribuye en conjunto con el Impuesto a la Renta y que durante el periodo 2015- 2021 la mayor recaudación tributaria se fue en el año 2017 con un valor de $3.193.485, dólares tomando en cuenta que entre esos años el impuesto que más contribuye el cantón es el Impuesto a la Renta, que representa el 38,22 % de la recaudación total de tributos.

Desarrollo de Teorías y Conceptos

Recaudación Tributaria de Impuesto a la Renta

El impuesto es considerado como una obligación tributaria por parte del contribuyente, en consecuencia, el Estado redirecciona los fondos recaudados a través de obras públicas para satisfacer las necesidades de la comunidad, tales como: la educación, salud, seguridad, programas y proyectos que se encuentran planificados por el gobierno y deben ser cubiertos por los ingresos que este reciba (Gavilanez et al., 2022).

Por otro lado, los impuestos generados por las empresas juegan un papel fundamental en la administración tributaria al contribuir al desarrollo económico, ya que estos impuestos abarcan una serie de elementos que se ven reflejados en las decisiones de las entidades, por pago de utilidades, financiamiento y rentabilidad a través de estos ingresos, el Estado puede invertir, financiar, y planificar diferentes actividades de acuerdo con el presupuesto disponible. Es por ello, que se establece una obligación tributaria a los contribuyentes y se implementan sanciones o multas para evitar evasión de impuestos (Pérez y Pérez, 2016).

Se debe tomar en cuenta que los ciudadanos no tienen derecho a decidir si quieren pagar impuestos o no y tampoco pueden oponerse a tal imposición. Es por esto que se crea una relación entre el gobierno y la población en donde el Estado dictamina las Leyes y los contribuyentes deben cumplirlas. Por lo tanto, la legislación se encarga de crear y aprobar las Leyes, aplicadas a la recaudación de tributos con el objetivo de generar recursos y cumplir con sus planificaciones y presupuesto (Polanco, 2024).

Por consiguiente, el gobierno debe financiar obras públicas, por lo que debe asegurarse de que los ingresos tributarios se recauden a una tasa acorde con el nivel de producción de la nación, fomentando y premiando así el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza. El presupuesto busca fuentes, porque la fabricación nacional

sirve como barómetro de la expansión económica, cuyo resultado depende de la cantidad de entradas monetarias que produzcan los sectores productivos a través de la recaudación de tributos. Por ello, el sistema tributario se encarga de establecer tablas progresivas con porcentajes que se adaptan al tipo de actividad y tipo de contribuyente con el fin de que se cumplan con las obligaciones de acuerdo con sus ingresos y régimen al que pertenece (Segura. y Segura, 2017).

Finalmente, los cambios tributarios más recientes en Ecuador tienen un efecto en la forma en que los contribuyentes pagan el Impuesto sobre la Renta, con respecto a las tasas y deducciones permitidas han cambiado, lo que ha tenido cierto impacto en la cantidad de tributos que deben pagar los comerciantes. Además, se han tomado medidas para combatir la evasión fiscal y mejorar la recaudación, lo que ha resultado en un aumento de la carga fiscal para las personas. Dichos cambios en las normativas han permitido mejorar la economía del país, ya que los diferentes regímenes ayudan a que se puedan clasificar los contribuyentes y estos aporten de manera progresiva con el pago de sus tributos (Quituisaca, 2023).

Administración Tributaria.

La administración tributaria se basa en la recaudación de impuestos porque es una herramienta fundamental para la política fiscal de un Estado y un medio para generar los ingresos necesarios que le ayuden a lograr los objetivos trazados en su plan económico. Por lo tanto, este componente debe manejarse técnicamente para evitar que una nación experimente una serie de resultados fiscales desfavorables, lo que resultaría en una economía desequilibrada y una deuda pública excesiva (Urgilés y Urgilés., 2017).

La administración tributaria afronta desafíos con respecto a la evasión y elusión de impuestos, adicionalmente, enfrenta diferentes situaciones en la lucha de llevar un control para evitar la constitución de empresas fantasmas y la falsa declaración de gastos

o crédito tributario. Es por ello que se implementan controles para evitar que el presupuesto general del Estado se vea afectado por los factores mencionados (Borbor, 2022).

En cuanto a los ingresos generados por la recaudación de impuestos, logran fortificar el presupuesto general del Estado para financiar el gasto público; así mismo, debido a los acontecimientos ocurridos en el país, el sistema tributario está cambiando constantemente las reformas, es por ello que se debería aplicar instrumentos que ayuden a mejorar la cultura tributaria permitiendo que los contribuyentes tengan conocimiento de la importancia de su contribución y cumplan eficazmente con sus obligaciones. La administración debe mostrarse transparente ante distintos procesos y procedimientos que se efectúen, además debe basarse en código de ética y valores que respalden su responsabilidad como entidad (Córdova, 2022).

Por lo cual el "poder fiscal del Estado" es la única fuente de impuestos en la mayoría de las leyes, y este poder se utiliza principalmente para financiar los gastos del gobierno. De acuerdo con su principio rector, "Capacidad Contributiva", quienes tienen más recursos deben contribuir más al financiamiento estatal para mantener los principios sociales y constitucionales de libertad y equidad. Este debe regirse a los principios que establece la Constitución del Estado Ecuatoriano. Mediante esto, el poder legislativo creará las propuestas que aporten de manera positiva con nuevos cambios en las leyes, normas o reglamentos, con la finalidad de que exista una armonía en cuanto a la recaudación de impuestos y los contribuyentes (Arriaga et al., 2018).

Servicios de Rentas Internas.

El SRI tiene como función definir políticas y estrategias de gestión que permitan el equilibrio, transparencia y firmeza en las tomas de decisiones, y aplicar de manera transparente las normativas y legislación tributaria. Para administrar de manera eficaz la

política tributaria mediante los principios constitucionales, por eso es importante fortalecer la capacidad de cumplir primordialmente con las obligaciones y mejorar el control de la recaudación de impuestos, lo que permite fomentar un crecimiento económico. El SRI ha tenido grandes cambios en el transcurso de su administración, adaptándose a la implementación tecnológica en sus portales web que permiten dar facilidad a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones. Además, en sus plataformas implementaron manuales y guías para el usuario y otras estrategias como cursos virtuales con el fin de disminuir el porcentaje de desconocimiento tributario (SRI, 2022).

Facultades de la administración tributaria.

- ✓ Facultad de la recaudación. – Se lo considera como un acto de recaudo de tributos que se pueden efectuar de diferentes modalidades tales como: pagos en ventanilla, convenios con instituciones financieras, etc.
- ✓ Facultad de determinación. – De acuerdo con la realización del presupuesto o hecho generador, se puede constatar que existen dos maneras para identificar la facultad de determinación:

1. Por el propio deudor. – por la declaración del deudor que señala la base imponible y el importe tributario, mediante la verificación del hecho generador.
2. Por la administración tributaria. – La administración tributaria por decisión propia o denuncia de terceros procede a la verificación del hecho generador, indicando la base imponible y el valor a pagar por los tributos, de igual manera puede aplicar sanciones por no cumplir con las obligaciones tributarias (Huaroto, 2009).

Clasificación de los tributos.

Los tributos se clasifican en:

Impuestos. – Es una contribución de derecho público y se caracteriza por no requerir contraprestaciones directas o específicas por parte del contribuyente, además se

considera una obligación que tienen las personas naturales y jurídicas mediante su pago para aportar con las finanzas del Estado.

Contribución. – Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios procedentes por la realización de obras públicas o actividades realizadas por el Estado. Existen dos tipos de contribución: la directa, esta tiende a considerar los bienes, Y la indirecta que grava actos de producción, consumo o se aplica en el comercio.

Tasas. - Es el tributo que se cobra de manera individualizada con el contribuyente de acuerdo con la asistencia que requiera. Esta es una aportación que se da dependiendo del trámite a realizar. Se cobran tasas de manera habitual en los municipios dependiendo del trámite que se realice. Cabe destacar que no se considera canon a la contraprestación recibida por parte de un usuario en la cancelación de un servicio que se encuentre no inherente para el Estado (Huaroto, 2009).

Tipos de contribuyentes.

En primer lugar, los contribuyentes de acuerdo con la Ley están obligados pagar de impuestos. La información que proporcionan a el SRI sirve para conocer las actividades económicas que realizan, evitando así el incumplimiento fiscal. Por esta razón se enfatiza que el deber de los contribuyentes con la administración tributaria es fundamental, y los datos proporcionados por los ciudadanos son de carácter confidencial para así, proteger los intereses del contribuyente (Leonetti, 2012).

El término contribuyente se les denomina a las personas que se encuentran obligadas a declarar y pagar impuestos dependiendo de sus ingresos y actividades económicas a las que se dediquen. A esto se adiciona si deben llevar contabilidad o no. También se debe tomar en cuenta que existe contribuyentes activos que se caracterizan por estar inscritos en el RUC y los contribuyentes pasivos que se les denomina a las

personas que han suspendido su RUC, ya sea por cancelación de sus actividades económicas, cierre de sus establecimientos, etc. (Tóala et al., 2022).

En lo consecuente, todo contribuyente que se encuentre debidamente registrado en el Servicio de Rentas Internas o que se encuentre empleado en relación de dependencia podrá reducir el monto del Impuesto sobre la Renta anual adeudado mediante la deducción de los gastos personales incurridos durante el mismo ejercicio fiscal, siempre que los comprobantes que respalden la deducción cuenten con el debido sustento (Diez y Aguirre, 2017).

La falta de cultura tributaria en los contribuyentes es un factor que afecta a la recaudación, este problema es más grave en las personas naturales y en aquellos que realizan comercios informales, por lo que el SRI debería tener más control y los comerciantes deberían buscar las guías tributarias establecidas por el SRI para sujetarse a la Ley y aporten con la contribución de impuestos para la cobertura del presupuesto general del Estado.

La persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Incluso si lo distribuye a otros, nunca perderá su posición como contribuyente que, según la Ley, podrá soportar la carga fiscal (Manya y Ruiz, 2011).

Personas naturales.

“Se considera persona natural a todo ser humano que pueda adquirir derechos y contraer obligaciones”. A pesar de que cada Norma define de manera diferente a las personas naturales con base en la conceptualización del autor, se concluye que en este conjunto se incluyen tanto los nacionales como los extranjeros que desarrollan actividad económica dentro de la nación. (Sanchez, 2017).

La persona natural tiene una gran responsabilidad al momento de ejercer sus actividades, puesto que debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tanto financieras como tributarias. Al momento de su declaración, deben expresar todos los bienes y propiedades que contablemente se denominan activos, ya que estos son garantías en caso de que existan deudas y no puedan solventar su negocio.

Personas jurídicas.

Todas las personas que pueden celebrar contratos o ejercer el derecho civil se denominan personas jurídicas, siendo así que tiene un destino legal y está sujeta a obligaciones legales. Además, cumple con los requisitos constitucionales de elegibilidad para actuar antes de ser miembro. Por ello, existen dos tipos de personas jurídicas: las sucesiones privadas y las sucesiones indivisas (Polaino, 2018).

En caso de que la sociedad no pueda solventar su entidad y se declare en estado de quiebra, deberá saldar las deudas que tuviere pendiente únicamente con los bienes y propiedades que le pertenezcan a la entidad. Es por ello que las sociedades deben considerar la toma de decisiones a base de cada accionista que se involucra en las actividades de negocio, con el objetivo de conocer sus debilidades y fortalezas, para aplicar estrategias que ayuden a tener un crecimiento en la empresa.

Obligación tributaria.

"El cumplimiento tributario se entiende como parte de una ética compuesta por normas sociales y culturales que valoran la responsabilidad individual en la distribución de los recursos entre la población. Por lo que se concluye que el cumplimiento tributario se basa en la responsabilidad y compromiso de los contribuyentes de pagar sus impuestos a tiempo y cumplir con sus obligaciones tributarias. Por esto se crea un vínculo entre el acreedor y el deudor en materia de tributos, tomando en cuenta que uno de los principales requisitos es la inscripción de sus actividades económicas y RUC (Camarero et al., 2015).

En caso de que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones, la administración tributaria tiene la facultad de aplicar sanciones o multas que podrían llevar al cierre de sus negocios, de acuerdo con el nivel de infracción que se cometa. Es por eso que se inculca la conciencia tributaria para disminuir riesgos de evasión de impuestos.

La obligación tributaria se encuentra sustentada por la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria del Ecuador, por lo que el SRI debe procurar que exista una igualdad en la estructura impositiva de acuerdo con el régimen al que pertenecen los contribuyentes, ya que este es un tema de vital importancia para la cuidado de la política económica, dando paso a la inversión internacional mediante estrategias que planifique el Estado de manera eficaz (Tóala et al., 2022)

Regímenes de Impuesto a la Renta.

El Impuesto a la Renta se conoce como uno de los tributos más recaudados y significativos, gracias a su impacto en el crecimiento económico nacional. Este impuesto se carga a personas naturales y jurídicas, gravando los ingresos provenientes de actividades comerciales, industriales y de servicio. En Ecuador los ingresos generados por este tributo son considerados la fuente principal de financiamiento para la gestión de obras públicas (Herrera y Olaya, 2021).

Se considera al régimen como un conjunto especificado de Normas y reglamentos creados para tener un control y regularizar la declaración de impuestos de acuerdo con las actividades económicas que se realicen en el país.

Por otra parte, el Impuesto a la Renta como tributo vinculado a las rentas que resulten del trabajo realizado en base a un capital ya sea este mueble o inmueble, menciona que las tasas aplicables dependerán del tipo y monto de la renta, y también tributará a través de retenciones o directamente por el contribuyente, liquidándolo anualmente (Merino, 2019).

Finalmente, para el cálculo del impuesto en el caso de personas naturales y sucesiones indivisas se debe aplicar la tabla progresiva conforme a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Área Urbana, precepto por el INEC al 30 de noviembre de cada año. El ajuste contendrá la modificación del impuesto sobre la fracción básica de cada categoría" (Borja, 2016).

Regímenes de Impuesto a la Renta.

El régimen se lo considera como un conjunto de Normas o políticas establecidas por un ente regulador que define las obligaciones y los derechos de los contribuyentes, así mismo explica las exenciones, los plazos, sanciones, cálculos y montos a pagar por parte de los colaboradores.

A continuación, se presentan las actividades que no se encuentran sujetas al RIMPE:

- ✓ Actividades que se encuentran relacionadas con los contratos de construcción.
- ✓ Ingresos provenientes de la actividad de urbanización, lotización, y otras similares.
- ✓ Ingresos de las compañías de transporte internacional.
- ✓ Ingresos por arrendamiento de inmuebles.
- ✓ Seguros, cesiones y reaseguros contratados en el exterior.
- ✓ Contratos por espectáculos públicos.
- ✓ Ingresos por contratos de agencia y representación.

RIMPE Negocio Popular

Las personas naturales con ingresos brutos de hasta 20.000,00 dólares anual, serán considerados en el régimen de negocio popular, por lo cual no podrán ser agentes de retención y emitirán notas de venta. El contribuyente con esta clasificación deberá realizar la declaración en mayo de acuerdo con el noveno dígito del RUC (Loyola y Cordero, 2022).

A continuación, se presenta la tabla de monto y fechas de declaración de Impuesto a la Renta.

Tabla 1

Fracción de Impuesto a la Renta- Negocio popular

Límite Inferior (USD)	Límite Superior (USD)	Impuesto a pagar
-	$2.500,00	$0,00
2.500,01	5.000,00	5,00
5.000,01	10.000,00	15,00
10.000,01	15.000,00	35,00
15.000,01	20.000,00	60,00

Nota: Servicio de Rentas Internas **Autor:** Eliana Orrala Quimis

Las personas del Régimen Negocio Popular del ejercicio fiscal 2023 deberán pagar un valor de $60,00 tomando en consideración que sus ingresos no hayan pasado de los 20.000,00 al año. Este es un valor único que corresponde al pago de Impuesto a la Renta e IVA, y debe ser pagado hasta el mes de mayo de cada año fiscal de acuerdo con el siguiente calendario. Considerando que a partir del año 2024 se aplicará la tabla progresiva.

Tabla 2

Calendario tributario negocio popular

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

Nota: Servicio de Rentas Internas Autor: Eliana Orrala Quimis

Los contribuyentes que se rigen al RIMPE Negocio Popular emitirán notas de venta de acuerdo como los especifica la ley. En caso de actualización de la Norma, deberán sujetarse a nuevas disposiciones, como excepción, los contribuyentes que se encuentren calificados como negocios populares que realicen actividades no sujetas al RIMPE deberán emitir facturas de manera exclusiva para las transacciones que realicen.

De igual manera, los contribuyentes que emitan facturas y notas de venta autorizadas a la fecha de incorporación del RIMPE podrán continuar con su emisión, considerando que se debe implementar la leyenda **Contribuyente Negocio Popular –**

Régimen RIMPE mediante un sello o de manuscrita. Para el caso de los nuevos contribuyentes, deberán informar al establecimiento autorizado por el SRI que elabore sus comprobantes de ventas para aplicar la leyenda mencionada.

RIMPE Emprendedor.

En este régimen, se consideran a las personas jurídicas o naturales denominados "emprendedores" que cuenten con ingresos anuales brutos de hasta 300.000,00 dólares y están obligados a generar facturas, notas de crédito o débito, retenciones, liquidaciones de compra de acuerdo con los bienes y servicios que ofrecen, debiendo realizar su declaración y pago hasta marzo de cada año, según el noveno dígito del RUC, tomando en cuenta sus formas de pago tales como: convenio de débito, tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras, también se debe tener en cuenta que estos contribuyentes tienen más obligaciones en la retenciones e IVA (Espinoza et al., 2023).

Tabla 3

Fracción de Impuesto a la Renta- Emprendedor

Límite Inferior (USD)	**Límite Superior (USD)**	**Impuesto a pagar**
-	$20.000,00	$60,00
20.000,00	50.000,00	60,00
50.000,01	75.000,00	360,00
75.000,01	100.000,00	672,50
100.000,01	200.000,00	1.047,50

200.000,01	300.000,00	2.797,52

Nota.: Servicio de Rentas Internas Autor**:** Eliana Orrala Quimis

Los contribuyentes sujetos al régimen emprendedor cuyos ingresos anuales sean superiores a **20.000,01** y tengan un límite de 300.000,00 deberán declarar de acuerdo con los siguientes calendarios tributarios, tomando en cuenta si es persona natural o sociedad.

Tabla 4

Calendario tributario emprendedor- Persona Natural

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Nota: Servicio de Rentas Internas Autor: Eliana Orrala Quimis

Tabla 5

RIMPE EMPRENDEDOR- SOCIEDAD

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

Nota: Servicio de Rentas Internas. Autor: Eliana Orrala Quimis

Los contribuyentes que se encuentren sujetos al RIMPE Emprendedor deberán emitir facturas, documentos complementarios, entre otros documentos que especifique la Norma. Para el cálculo de la base imponible, deberán tomar en cuenta sus ingresos brutos menos las devoluciones y descuentos. El IVA deberá ser declarado de manera semestral y acumulada por las transacciones que genere su actividad económica.

En cuanto a la facturación electrónica, el propietario del negocio deberá especificar los detalles del producto o servicio que va a expedir; dentro de esto, se deben especificar otras características como la fecha, precio unitario, precio total, número de autorización del establecimiento, RUC. Posteriormente a eso, al momento de la emisión se debe entregar un comprobante original al cliente y el vendedor debe guardar una copia para el registro de sus ingresos y posterior respaldo para declarar sus impuestos de manera transparente.

Régimen General

Se conoce como régimen general a las obligaciones y deberes formales de los contribuyentes que no se han acogido al régimen simplificado, por lo que se incluyen a las personas naturales y jurídicas dedicadas a actividades comerciales de cualquier índole y no tiene límite de ingresos, en casos de pérdidas en el año, puede deducirlo a ganancias posteriores y no podrá pagar el Impuesto a la Renta de dicho año afectado.

Tabla 6

Fracción de Impuesto a la Renta- Régimen General

Límite Inferior (USD)	Límite Superior (USD)	Impuesto a pagar	Impuesto fracción excedente (%)
-	$11.722,00	$0,00	0%
11.722,00	14.930,00	0,00	5%
14.930,00	19.385,00	160,00	10%
19.385,00	25.638,00	606,00	12%
25.638,00	33.738,00	1.356,00	15%
33.738,00	44.721,00	2.571,00	20%
44.721,00	59.537,00	4.768,00	25%
59.537,00	79.388,00	8.472,00	30%
79.388,00	105.580,00	14.427,00	35%
105.580,00	En adelante	23.594,00	37%

Nota.: Servicio de Rentas Internas. Autor: Eliana Orrala Quimis

Deben declarar y pagar el Impuesto a la Renta todas las personas que no se encuentren sujetas al Régimen RIMPE, considerando la base imponible para aplicar la tarifa del impuesto de acuerdo con la tabla 7 y tomando en cuenta el calendario tributario.

Tabla 7

Calendario Tributario

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Autor: Eliana Orrala Quimis

Fundamentos legales

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal

De acuerdo con el artículo 97.2: explica que los sujetos pasivos que sujetan a este régimen son personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales superiores a cero y hasta trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, al 31 de diciembre del año anterior.

Dentro de este régimen, se constituyen negocios populares, personas naturales con ingresos brutos existentes de hasta 20.000,00 en el ejercicio económico del año anterior. Los sujetos pasivos dentro del régimen RIMPE pagarán el Impuesto a la Renta conforme a como lo indique la tabla progresiva establecida, aplicable a los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal (Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y sostenibilidad fiscal, 2021)

Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI

Según el artículo 97.7, los sujetos pasivos sujetos al régimen RIMPE tendrán los siguientes deberes formales:

a) Llevar un registro de ingresos y gastos y declarar el impuesto conforme a los resultados que arroje el mismo.

b) Emitir comprobantes de venta, para el caso de los negocios populares, emitirán notas de venta (Ley de Regímen Tributario Interno, LRTI, 2018)

De acuerdo con el artículo 19. “Están obligados a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arrojen la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales, sucesiones indivisas que al 1 de enero operen un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el reglamento, incluyendo

a las personas naturales que tengan actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.

Código Tributario

El Código Tributario, de acuerdo con el artículo 26, menciona: “El no cumplimiento de las obligaciones tributarias constituye mora del sujeto pasivo, sin necesidad de requerimiento o actuación alguna de la administración tributaria” (11-92, 2005)

De acuerdo con el artículo 44: “Los órganos de la administración tributaria disponen de amplias facultades de inspección, fiscalización e investigación a través de sus funcionarios competentes, con el objeto de que sean cumplidas las disposiciones de este código, y de otras leyes, reglamentos y normas tributarias puestas a su cargo.

Capitulo II. Metodología

Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, debido a la descripción del análisis de los datos proporcionados por el SRI. El enfoque cuantitativo se direccionó en la recolección de antecedentes y medición de datos numéricos, con base en la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta, con el fin de determinar el comportamiento de la variable en los periodos comprendidos del 2020 al 2023.

Por otro lado, el enfoque cualitativo se fundamentó en el análisis de la Normativa tributaria relacionada con la recaudación de impuestos, así mismo el estudio del desarrollo de la investigación mediante fuentes secundarias.

El estudio tuvo un alcance descriptivo, ya que se detallaron las características más importantes de la recaudación de impuestos, identificando las dimensiones que comprenden el sistema tributario del Ecuador. También es de carácter longitudinal, por los periodos a analizar 2020- 2023, en donde se buscó comparar y estudiar los cambios en cuanto a los montos recaudados por Impuesto a la Renta.

La investigación es de carácter no experimental, por lo que se estudiaron los factores que influyen en la recaudación de impuestos, y no se modificaron sus variables, ya que con la información proporcionada se realizó un análisis de los años mencionados y se observó el aumento y descenso de manera porcentual en la recaudación de Impuesto a la Renta.

En lo que conlleva la investigación se asentó en el método analítico y deductivo, que permitió profundizar las ideas y problemáticas planteadas con relación a la variable determinada.

Métodos de la Investigación

El método analítico se utiliza con el objetivo de interpretar y examinar el comportamiento de la recaudación del Impuesto a la Renta en los periodos de estudio mediante los datos estadísticos e información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, cuyo objetivo principal es identificar los cambios en cuanto a la recaudación

tributaria.

El método deductivo se relaciona con el análisis y desarrollo de los conceptos en el marco teórico mediante el estudio bibliográfico de la variable y sus indicadores para posteriormente relacionarlo con la problemática identificada.

Población y muestra

La investigación es bibliográfica y se enmarco en la recolección y análisis de los datos estadísticos del SRI, mediante una ficha documental, por lo que no requiere población.

Recolección y procesamiento de datos.

Técnicas

Las técnicas utilizadas en la investigación son el análisis de contenidos y revisión de datos provenientes de documentos de fuentes primarias y secundarias.

En la presente investigación se basó en la fuente primaria de la base de datos proporcionados por el SRI, en dicha plataforma se puede evidenciar información accesible sobre los impuestos que se recaudan en el país; así mismo, las fuentes secundarias se basaron en informes, artículos y libros, relacionados en materia tributaria especialmente con el Impuesto a la Renta, su importancia y recaudación, permitiendo llevar a cabo la investigación.

Instrumentos

La investigación se guio mediante una matriz Excel realizada conforme a las estadísticas proporcionadas por la ficha documental en la que consta información pertinente sobre los valores y porcentajes de los meses recaudados de Impuesto a la Renta durante el periodo de estudio.

Se aplicaron métodos matemáticos mediante la recolección de datos, para expresarlos en tablas y figuras mediante Microsoft Excel, con el objetivo de comprender los resultados.

Capitulo III Resultados y Discusión

Análisis de datos

Este capítulo recopila los datos relevantes del caso de estudio, lo que permite comprender los cambios en la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta del cantón Playas en los periodos 2020- 2023. También se desarrollará la discusión sobre los resultados y posteriormente se realizarán las conclusiones más destacadas del caso en conjunto con las recomendaciones que aportarán a las futuras investigaciones.

Contribuyentes activos en el Cantón Playas.

Se presenta la cantidad de contribuyentes activos en los periodos de estudio.

Tabla 8

Contribuyentes Activos en el Cantón Playas

	Tipos de contribuyentes		
Años	**Persona Natural**	**Sociedades**	**Contribuyentes Activos**
2020	35.987,00	2.588,00	38.575,00
2021	40.126,00	2.853,00	42.979,00
2022	45.500,00	3.286,00	48.786,00
2023	52.576,00	3.716,00	56.292,00

Nota: Servicio de Rentas Internas. Autor: Eliana Orrala Quimis

Figura 1

Contribuyentes Activos en el Cantón Playas

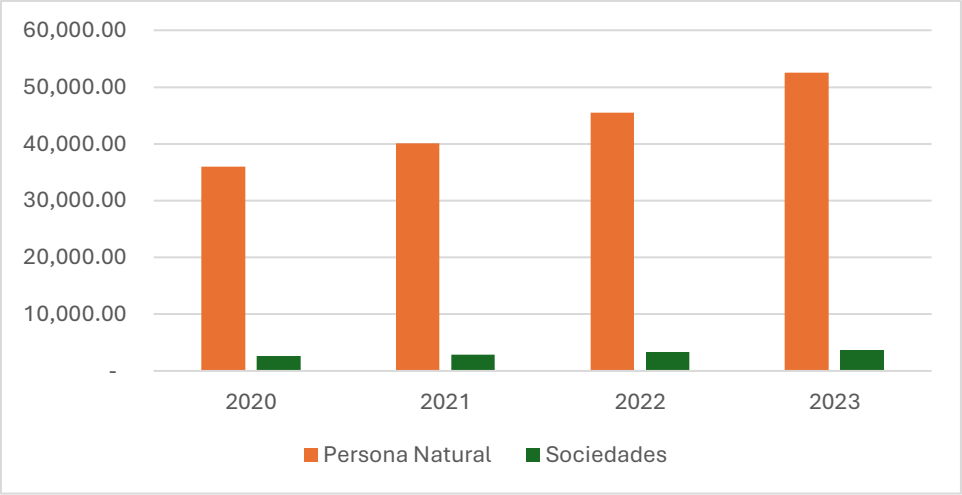

Nota: Elaboración propia.

Según lo expuesto en la tabla 1, se puede observar que en el Cantón Playas existen un mayor número de contribuyentes categorizados como Persona natural y que durante los periodos de estudio se constató que en entre los dos últimos años el número de contribuyentes ha aumentado de manera significativa. Tomando en cuenta que, de acuerdo con la implementación de los nuevos regímenes, los comerciantes han tomado iniciativas en materia de emprendimientos que permiten fortalecer la economía de los comerciantes y del Estado.

En cuanto a las sociedades, se evidencia que entre los dos primeros años de estudio no hay una variación notable en el incremento de contribuyentes, a comparación con el año 2023 se observa que existen 3.716 sociedades en el cantón lo que permite demostrar que hay movimientos económicos favorables para el balneario, permitiendo que existan fuentes laborales.

Evolución de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta a nivel nacional.

A continuación, se presenta la tabla de estudio correspondiente a la recaudación del Impuesto a la Renta a nivel nacional por los periodos 2020- 2023.

Tabla 9

Variación de la Recaudación de Impuesto a la Renta a nivel nacional

Variación de la recaudación de Impuesto a la Renta a nivel nacional		
Periodo 2020- 2023		
Cifras en millones USD		
Año	**Valor**	**Porcentaje**
2020	4.406.689	22%
2021	4.330.621	22%
2022	5.336.968	27%
2023	5.817.597	29%
TOTAL	19.891.875	100%

Nota: Servicio de Rentas Internas. Autor: Eliana Orrala

Figura 2

Variación de la recaudación tributaria de Impuesto a la Renta a nivel nacional.

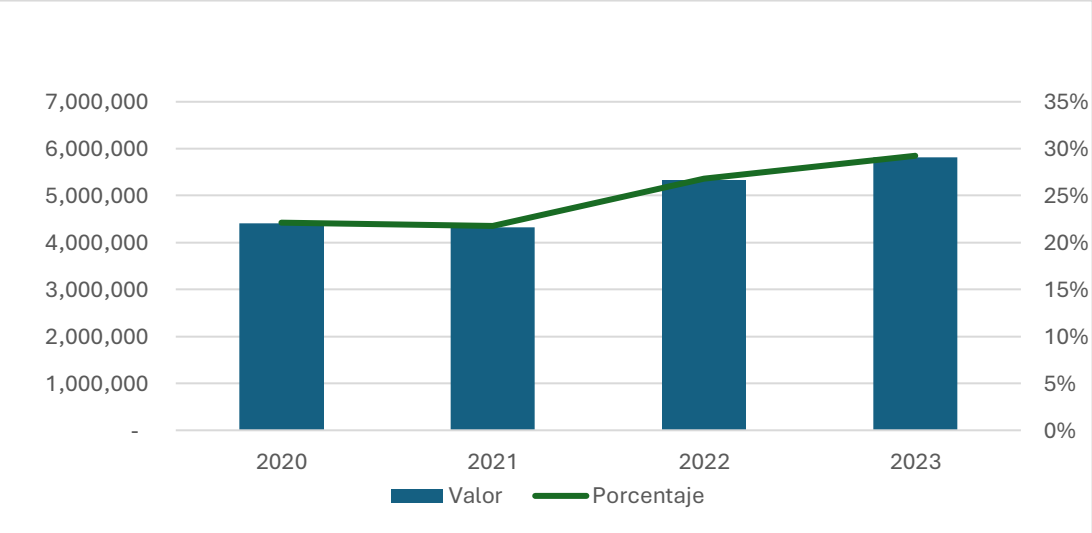

Nota. Elaboración propia.

Tomando en consideración la tabla 2, se puede observar la variación porcentual de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta a nivel nacional que nos dio como resultado el siguiente estudio.

En el año 2020, la recaudación de IR fue de 4.406.689 millones de dólares, lo que equivale a un 22% del valor porcentual de los periodos de estudio. Por lo consiguiente, en el año 2021 se logró recaudar 4.330.621 millones de dólares representando un 22 % lo que logra determinar que durante estos dos años se observaron valores inferiores a los años posteriores. La razón de esto es la afectación al turismo en el cantón debido a la pandemia de COVID- 19 que provocó que varios comerciantes cerraran los negocios por tener ingresos inferiores.

Sin embargo, en el año 2022 se obtuvieron 5.336.968 millones de dólares, equivalentes a un 27% de los periodos de estudio, en donde se puede observar un incremento notable en cuanto al ingreso por Impuesto a la Renta, tomando en cuenta el apoyo que el gobierno otorgó a los emprendedores y negocios populares mediante el régimen RIMPE. Para el año 2023 el porcentaje de recaudo subió a un 29% lo que indica que existe un movimiento económico favorable para el país.

Evolución de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta en el Cantón Playas.

A continuación, se muestra la evolución de Impuesto a la Renta en el Cantón Playas del 2020 al 2023.

Tabla 10

Variación de la recaudación de Impuesto a la Renta en el Cantón Playas.

Variación de la recaudación de Impuesto a la Renta en el Cantón Playas		
Periodo 2020- 2023		
Cifras en millones USD		
Año	**Valor**	**Porcentaje**
2020	807.443	17%
2021	1.101.610	23%
2022	1.377.491	29%
2023	1.546.306	32%
TOTAL	4.832.851	100%

Nota: Servicio de Rentas Internas. Autor: Eliana Orrala Quimis

Figura 3

Recaudación de Impuesto a la Renta Cantón Playas

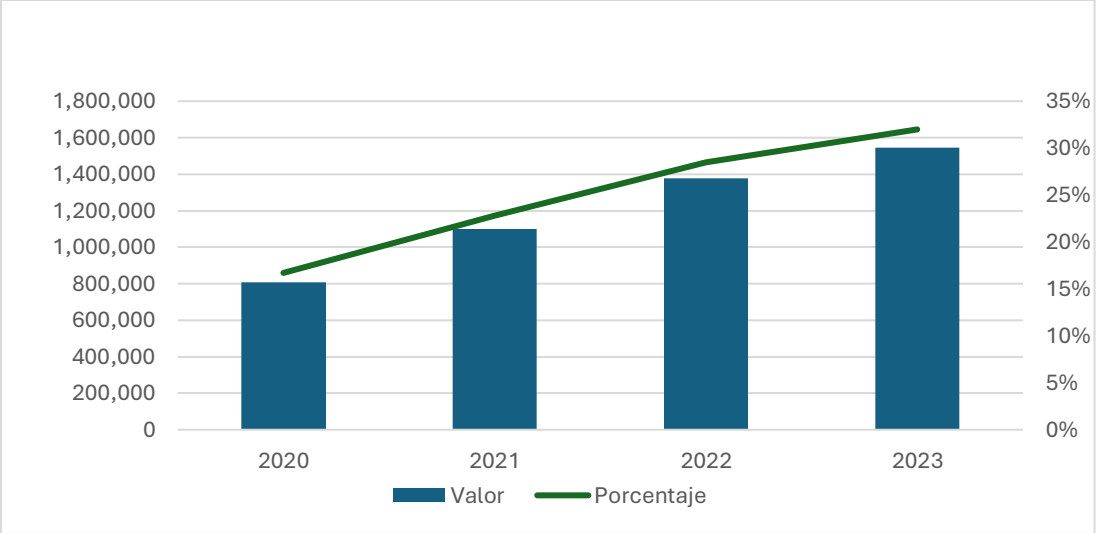

Nota: Elaboración propia.

De acuerdo con la tabla 3, se puede analizar que el año 2020 fue el año que recaudó un 17% de todo el periodo de estudio con 807.443, tomando en consideración que el cantón estaba en proceso de reactivación económica luego de enfrentar una crisis sanitaria

a nivel mundial. Por lo consiguiente, para el año 2021 se observa un aumento notable en la recaudación del tributo en un 23%.

Entre el año 2022 y 2023, la cifra por ingresos tributarios tuvo un avance positivo, logrando un 32% en el último año, que corresponde a 1.546.306. Esto debido a que en el cantón Playas se creó planes de desarrollo para el turismo incentivando que sea un balneario atractivo y uno de los principales destinos turísticos de la costa, permitiendo que los comerciantes puedan generar ingresos. Dichos movimientos tienen un incremento notable en los meses de febrero a abril y en la época de vacaciones en la sierra de Julio a septiembre esto gracias a su clima tropical y cálido, además de su variada gastronomía que es fuente de trabajo a los emprendedores que rodean el malecón del balneario.

De acuerdo con la problemática de la investigación, el objetivo se fundamenta en la determinación de los factores que afectan a los ingresos de los comerciantes del cantón. Es por ello por lo que se realiza la encuesta a la "Asociación de comidas preparadas 2 de mayo" como sustento de los problemas que afectan a los comerciantes del balneario.

Factores que influyen en la recaudación del Impuesto a la Renta

Análisis de datos proporcionados por encuesta realizada a la Asociación de Comidas Preparadas 2 de mayo.

Análisis de datos proporcionados por encuesta realizada a la Asociación de Comidas Preparadas 2 de mayo.

Preguntas sociodemográficas.

Pregunta 1: ¿Cuál es su edad?

Tabla 11

Edad de los comerciantes de la Asociación 2 de mayo

Edad	Frecuencia	Porcentaje
De 18 años hasta 30 años	1	6%
De 31 años hasta 45 años	3	19%
De 46 años hasta 55 años	9	56%
Mas de 55 años	3	19%
Total	16	100%

Nota: Datos proporcionados por los socios elaborado por: Eliana Paulina Orrala Quimis

De acuerdo con la tabla 5, el 56% de los socios de la asociación 2 de mayo son mayores de 46 años, mientras que un 19% son personas que tienen más de 55 años, cuyas personas han sido parte de la fundación de esta. Lo que indica que un porcentaje significativo corresponde a personas que han iniciado desde hace muchos años atrás en sus emprendimientos teniendo conocimientos del comercio turístico en el cantón.

Pregunta 2: Tipo de actividad económica

Tabla 12

Tipo de actividad económica de los comerciantes

Tipo de actividad económica	Frecuencia	Porcentaje
Comedor / restaurante	10	67%
Duchas/ SSHH	5	33%
Total	15	100%

Nota: Datos proporcionados por los socios. Elaborado por: Eliana Paulina Orrala Quimis

El extenso malecón de Playas se encuentra compuesto por comerciantes de diferentes asociaciones cuyos ingresos dependen del turismo; en la asociación 2 de mayo, el tipo de actividad económica al que se dedican el 67% es a la venta de comidas típicas. Por otro lado, el 33% de los socios se dedican a prestar servicios como duchas y servicios higiénicos.

Pregunta 3: Cargo del negocio

Tabla 13

Cargo de los comerciantes que fueron encuestados

Cargo en el negocio	Frecuencia	Porcentaje
Dueño	12	80%
Empleado	3	20%
Total	15	100

Nota: Datos proporcionados por los socios. Elaborado por: Eliana Paulina Orrala Quimis

Durante el proceso de encuesta, el 80% de los datos fueron proporcionados por los dueños de los establecimientos, permitiendo brindar sus opiniones y respondiendo a las preguntas realizadas, teniendo un mejor conocimiento de sus ingresos. El 20% de los encuestados fueron los empleados que con autorización de sus jefes brindaron la información pertinente.

Pregunta 4: Antigüedad del negocio

Tabla 14

Antigüedad de los negocios de la asociación 2 mayo

Antigüedad del negocio	Frecuencia	Porcentaje
Menor a 1 año	0	-
1 año hasta 3 años	0	-
4 años hasta 6 años	4	27%
Mas de 7 años	11	73%
Total	15	100%

Nota: Datos proporcionados por los socios. Elaborado por: Eliana Paulina Orrala Quimis

De acuerdo con la tabla 8, el 73% de los negocios se han dedicado por más de 7 años, la venta de comidas y prestación de servicios, sus ingresos son altos en temporadas de feriados debido al numeroso ingreso de turistas al cantón, también en la temporada vacacional de la sierra los comerciantes tienen expectativas altas en sus ventas.

Pregunta 5: ¿Conoce las fechas de declaración y pago de Impuesto a la Renta de acuerdo con el régimen que pertenece?

Tabla 15

Nivel de conocimiento tributario

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	73%
No	4	27 %
Total	15	100%

Nota: Datos proporcionados por los socios. Elaborado por: Eliana Paulina Orrala Quimis

Según la información proporcionada, el 73% de la población de estudio tiene conocimientos básicos de tributación lo que le permite cumplir con sus obligaciones de acuerdo con las fechas establecidas considerando el régimen al que pertenece; además, también cumplen con la emisión de facturas o notas de venta en cada transacción. Por otro lado, el 27% tiene desconocimiento de sus obligaciones acudiendo a terceras personas que le ayudan con sus declaraciones y pagos.

También se pudo constatar que este porcentaje aún no cumple con la emisión de notas de venta o facturas, tomando en cuenta que son personas más de 55 años quienes se sujetan en su totalidad con las Normas. De igual manera, se estima que los comerciantes que se dedican a otros tipos de actividades efectúan sus obligaciones tributarias y están al tanto de los últimos cambios en las Normativas pertinentes que regulan sus negocios.

Pregunta 6: ¿Considera que las autoridades competentes están realizando gestiones que aporten con el turismo?

Tabla 16 *Apoyo de autoridades a los comerciantes*

Respuesta	**Frecuencia**	**Porcentaje**
Si	11	73%
No	4	27%
Total	15	100

Nota: Datos proporcionados por los socios. Elaborado por: Eliana Paulina Orrala Quimis

De acuerdo con la tabla 6, se puede diagnosticar que el 73% de los encuestados coincide que las autoridades del cantón no están trabajando al 100% en la gestión de los recursos para incentivar el turismo. Es por ello por lo que sugieren que se implementen actividades de recreación en el malecón de Playas, para el 27% indican que el turista visita las playas independientemente de la gestión de las autoridades.

Pregunta 7: ¿Qué factores cree usted que limita el ingreso de turistas al balneario perjudicando su negocio?

Tabla 17

Factores que inciden en la recaudación de Impuesto a la Renta

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Inseguridad	13	42%
Mala gestión administrativa	8	26%
Falta de limpieza en las playas	4	13%
Falta de programas de publicidad	6	19%
Total	31	100

Nota: Datos proporcionados por los socios elaborado por: Eliana Paulina Orrala Quimis

Según los datos reflejados en la tabla 11, el 42% de la población indica que la inseguridad es un factor por el cual los turistas buscan otros lugares para su recreación. Es por ello por lo que una de las sugerencias que hacen es la iluminación del malecón y una mejor organización del personal policial. También el 26% afirma que existe una mala gestión administrativa en cuanto a la implementación de lugares de recreación en el

balneario y también la correcta gestión de obras públicas en cuanto al 19% de los encuestados, opinan que otro factor que influye es la falta de programas que den buena presentación al cantón, por lo que recomiendan se realicen actividades o espectáculos musicales que les favorece en sus ingresos.

Pregunta 8: ¿De acuerdo con sus ingresos, en qué año usted pagó más impuestos?

Tabla 18

Ingresos de los comerciantes de la Asociación 2 de mayo

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
2020	0	
2021	1	7%
2022	4	27%
2023	15	67%
Total	15	100

Nota: Datos proporcionados por los socios. Elaborado por: Eliana Paulina Orrala Quimis

De acuerdo con los datos de la tabla 12, se puede evidenciar que los ingresos más altos para los comerciantes fueron en el 2023, esto debido a que dicho año se efectuaron varios eventos en el balneario tales como: Terraplayas, espectáculos musicales, ciclismo, etc. Además, en este periodo en la temporada playera asistió un aproximado de 550.000 turistas, los comerciantes indican que, aunque a inicios del 2023 sus ventas fueron muy exitosas, a finales de este periodo vieron una disminución debido a los problemas de inseguridad que empezaron a afectar al cantón. Sin embargo, para el 2022 un 27% de la población de estudio indica que en ese año tuvieron mayores ingresos, esto debido a que en el 2023 se ejecutó la obra de la segunda fase del malecón, por lo que la ubicación de sus cubículos estaba inhabilitada por cierre temporales de las calles del malecón. Para el sector comercial de las medianas y grandes empresas, las ventas más altas se dan a finales del año, en fechas importantes, feriados o en el mes de noviembre, aplicando el Black Friday, que les permite incrementar sus ingresos, aprovechando al máximo sus estrategias de ventas como promociones, descuentos, etc.

Pregunta 9: ¿Cree usted que pertenecer al régimen negocio popular o emprendedor le permite tener más estabilidad en su negocio?

Tabla 19

Régimen popular- emprendedor

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	80%
No	3	20%
Total	15	100%

Nota: Datos proporcionados por los socios. Elaborado por: Eliana Paulina Orrala Quimis

Los contribuyentes de la Asociación 2 de mayo han optado por indagar temas tributarios, por lo que tienen ciertos conocimientos sobre sus obligaciones. También les ha permitido diferenciar el régimen negocio popular – emprendedor y a su vez cumplen con las Normativas tributarias. Por otro lado, el 20% de los comerciantes asumen que el nuevo régimen no cambia en nada sus obligaciones y también indican que no tienen conocimientos sobre el tema, solo acuden a profesionales que les ayuden con sus declaraciones.

Pregunta 10: ¿Considera que las autoridades competentes en el tema de seguridad no ayudan a mitigar los factores de riesgo que limitan el comercio en el balneario?

Tabla 20

Apoyo de autoridades competentes

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Si	12	80%
No	3	20%
Total	15	100%

Nota: Datos proporcionados por los socios. Elaborado por: Eliana Paulina Orrala Quimis

El 80% de los comerciantes expresan que la autoridad no ayuda a mitigar los niveles de inseguridad que están siendo factor clave para la disminución de ingresos en los comerciantes, debido a que los turistas no circulan por las noches en el malecón, ya sea por falta de iluminación o resguardo policial, por lo que no están seguros, esto indica que sus ventas se ven afectadas en ese horario, a comparación de años anteriores en los que en la temporada podían ofrecer sus alimentos en la noche con total tranquilidad. Aunque estos factores no solo afectan a los comerciantes que sus actividades están sujetas al turismo, sino también a los comerciantes, emprendedores y hasta las grandes empresas que están situadas en la localidad, lo que podría presentar un riesgo para la población ya que en la actualidad en el cantón existen entidades que cubren las expectativas en cuanto a las necesidades de los habitantes, además de que se brindan oportunidades laborales a los playasenses.

Discusión

Una vez realizado el análisis estadístico de los valores recaudados por Impuesto a la Renta, se determinó que desde el año 2020 a nivel nacional el pago de los tributos ha tenido una evolución de manera positiva, esto debido a distintos elementos tales como: leyes de reactivación económica, oportunidades para emprendedores, reglamentos. También los cambios que se dieron en la estructura impositiva han permitido tener una mejor distribución de ingresos a los contribuyentes, competitividad económica y, posteriormente, esto ayuda a que exista estabilidad financiera.

Por lo consiguiente, en el cantón Playas el aporte más decreciente fue en el 2020, luego de pasar por una crisis sanitaria, Es por ello por lo que se observa un crecimiento en los índices de recaudo debido a grandes aportaciones del Estado que incentivó el comercio en el cantón. Este se encuentra compuesto por un gran número de contribuyentes categorizados como personas naturales, quienes en la actualidad siguen teniendo un gran aumento en el RUC. Esto se debe a que existe un porcentaje alto de contribuyentes que se dedican al turismo por ser un cantón que recibe alrededor de 50.000 personas de distintas provincias. Por otro lado, las sociedades no han logrado obtener una evolución favorable. Esto debido a que existe mucha competencia en el mercado, provocando pérdidas en los negocios que conllevan al cierre de los establecimientos. En el 2023, el incentivo al comercio tuvo una gran acogida, ya que los comerciantes obtuvieron ingresos significativos, aportando con un 61% del recaudo en los periodos de estudio en el cantón. También los negocios se formalizaron y se incluyeron en los nuevos regímenes lo que permitió tener unos mayores ingresos del Impuesto a la Renta por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

De acuerdo con, (Minchan y Vargas, 2024) en el año 2022 la recaudación de Impuesto a la Renta en Perú incrementó 66.21% luego de la recuperación económica del país, obteniendo resultados positivos, esto luego del impacto negativo que ocasionó la crisis sanitaria en la economía en el año 2020. Por otro lado, en Ecuador se registró un alto índice de recaudación en el año 2023 con un valor monetario de 5.817.597 a comparación con los años anteriores del periodo de estudio, dando como conclusión que en diferentes países se concuerda con la disminución económica en el 2020 y desde ese entonces los Estados han incentivado la economía y los comerciantes buscan crear nuevas

estrategias de ventas para mejorar sus ingresos.

Según (González y Toro, 2024) las propuestas de parte del gobierno, tales como: reformas en la Ley de Régimen Tributario Interno, han sido de gran aporte para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que aún existe un porcentaje menor de contribuyentes que no conocen del régimen y de su incorporación al mismo, por lo que se debería capacitar y fortalecer la cultura tributaria para un mejor cumplimiento tributario. Dentro del cantón Playas, tomando como referencia los locales de comidas, un 20% de los comerciantes de la asociación 2 de mayo tienen pocos conocimientos de sus fechas de pago y declaración de impuestos, así mismo tienen desconocimientos de otras obligaciones tales como la emisión de comprobantes de ventas, lo que da paso al incumplimiento de sus obligaciones.

Bohórquez y Maridueña (2013) explican, que en el cantón Playas la actividad turística y pesquera se han posesionado como las principales fuentes de ingresos, pero a su vez este mantiene falencias que pueden afectar la calidad del destino, por lo que dentro de sus conclusiones existe inadecuada de infraestructura turística y falta de capacitación a los servidores públicos. En la actualidad, la atención al turista ha mejorado, las autoridades han implementado planes estratégicos para incentivar el turismo, pero los comerciantes indican que existen otros factores que están siendo impedimento para el correcto desarrollo de sus actividades. De acuerdo con los resultados obtenidos en la encuesta, se pueden demostrar que estos son: la inseguridad, una mala gestión administrativa en cuanto a obras públicas y que en los últimos meses existe una decadencia en la implementación de programas que publiciten al balneario. Sin embargo, en el cantón también se ejercen otras actividades que permiten que existan movimientos económicos, el 50% de los establecimientos que se dedican al expendio de productos de primera necesidad, almacenes de accesorios, vestimentas, entre otros. También se encuentran franquicias que han visto como una oportunidad de crecimiento en sus cadenas empresariales el posicionamiento de sus actividades en el balneario, tomando en cuenta el beneficio que se le da a la comunidad cubriendo las necesidades y dando beneficios a los habitantes de acuerdo con los productos y servicios que ofrecen.

Conclusiones

Se concluye que, de acuerdo con la revisión de teorías, conceptos y considerando la base legal relacionadas con la variable, el Impuesto a la Renta es una de las principales fuentes de ingresos que permiten financiar gastos del gobierno y proporcionar servicios públicos a la sociedad. Por ende, la recaudación de estos debe tener una buena administración y los contribuyentes deben mantener EL Cumplimiento Tributario para aportar con las fuentes económicas al país y que este pueda contribuir por medio de sus gestiones.

Por otro lado, dentro del cantón existen factores que podrían afectar el ingreso de turistas, que a su vez perjudica a los ingresos de los comerciantes. Mediante una encuesta, se logró corroborar que la inseguridad, la falta de publicidad al cantón, y un déficit en la gestión administrativa están provocando que exista cierta disminución de sus ventas siendo, este el caso, también afecta a la recaudación de impuestos en el cantón, por lo que, si no se aplican medidas, la evolución del recaudo y la aportación al Estado podría disminuir. También la falta de conocimiento de sus deberes formales en un 20% de los comerciantes afecta con el cumplimiento de sus obligaciones, lo que también provocaría sanciones y multas a los contribuyentes.

La recaudación de Impuesto a la Renta se vio afecta en el año 2020 debido a diferentes factores, entre estos la crisis sanitaria en el periodo de estudio. Este año aportó con el 22% de la recaudación a nivel nacional, afectando la economía del país e impidiendo que se ejecuten proyectos o se briden servicios públicos de manera eficaz. Es por esto por lo que el gobierno estableció leyes tales como: Emprendimiento e Innovación, Simplificación y Progresividad Tributaria, la reformación al Régimen Tributario Interno, etc. Permitiendo la reactivación económica en diferentes sectores a nivel nacional. En el cantón Playas los comerciantes también lograron reactivarse, por lo que en el año 2023 se logró recaudar 1.546.306 millones de dólares en comparación de los años anteriores del periodo de estudio. Por lo que, durante el análisis, se pudo constatar que la recaudación a nivel nacional en los últimos dos años ha tenido un avance significativo, así mismo en el cantón Playas.

Recomendaciones

Considerando que el Impuesto a la Renta es una de las principales herramientas que tiene el Gobierno para financiar sus gestiones. Los contribuyentes deben sujetarse a lo que les indique la Norma de acuerdo con el Régimen al que pertenezcan. Además, es recomendable que los comerciantes tengan conocimientos de los plazos de presentación y pago de impuestos, así mismo considerar las fechas límites para evitar sanciones y recargos por mora.

Además, las autoridades deben analizar cada debilidad en los diferentes tributos para aplicar Normativas, reglamentos o reformas que den facilidades e incentiven a los contribuyentes a emplear estrategias que mejoren sus ingresos y su vez la recaudación de impuestos tenga una evolución significativa y se pueda evitar informalidades.

Se debe ayudar a mitigar distintos factores tales como la inseguridad, servicios públicos, obras públicas y falta de publicidad, que son aspectos limitantes que afectan de manera directa a las ventas de los contribuyentes y, a su vez, esto perjudica a la recaudación de Impuesto a la renta y a otros tributos que deben ser declarados y pagados por los comerciantes, lo que de forma indirecta también afecta a la economía a nivel nacional, ya que el recaudo de tributos es una de las principales fuentes de ingresos en el país. También se sugiere que las autoridades incentiven el comercio en los cantones que viven del turismo, que se empleen estrategias y programas con el objetivo de dar publicidad a los diferentes destinos turísticos y que sus ingresos provienen de emprendimientos que demuestran la cultura de sus cantones.

Luego de que el país atravesara por una crisis sanitaria, se pudo determinar que la evolución del recaudo de tributos ha tenido un crecimiento, de igual manera se considera que la aplicación del régimen RIMPE ha permitido clasificar a los establecimientos y de acuerdo con sus ganancias considerar las tablas progresivas para establecer los montos a pagar por sus impuestos. Esto ayuda a promover la equidad social y a reducir desigualdades económicas dentro de la sociedad.

Referencias

11-92, L. N. (2005). *CODIGO TRIBUTARIO* .

Aguilar, H. (2015). *Manual del contador.* Lima: Entrelineas S.R.L. TDA. https://doi.org/978-612-4145-23-0

Álvarez, J., y Medina, C. (2023). *Implicación de la facturación en la recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador.* universidad Politécnica Salesiana.

Anchaluisa, D. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a al renta del sector comercial de la ciudad de Ambato.* Ambato: Repositorio UTA. Repositorio UTA: https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf

Arriaga, G., Reyes, M., Olives, J., y Solorzano, V. (2018). Análisis de la Cultura Tributaria:Impuesto a la Renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, provincia de Santa Elena. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación, 5*(3). https://doi.org/https://doi.org/10.26423/rcpi.v5i3.214

Bohórquez, J., y Maridueña, F. (2013). *Estudio de la situación actual del cantón General Villamil Playas y propuesta de reactivación del trurismo a traves del desarrollo de un plan integral.* Universidad Politecnica Salesiana. https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/4304/1/UPS-GT000394.pdf

Borbor, E. (2022). *Los paraísos fiscales como instrumento de evasión tributaria y su impacto global.* Universidad Laica Vicente Rocafuerte. http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/5941/1/T-ULVR-4866.pdf

Borja, M. (2016). *Comportamiento de la recaudación tributatia de la provincia de Azuay durante el ultimo quintenio.* Cuenca: Universidad de Cuenca. http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25067/1/tesis.pdf

Camarero, L., Del Pino, J., y Mañas, B. (2015). Evolución de la cultura tributarla, coyuntura económica y expectativas vitales. *Madrid: CIS - Centro de Investigaciones Sociológicas*, 4. https://libreria.cis.es/libros/evolucion-de-la-cultura-tributaria-coyuntura-economica-y-expectativas-vitales/9788474766868/

Chavez, J., y Sares, M. (2022). *Análisis de la recaudación de Impuesto a la Renta de la provincia del Oro durante los periodos 2019- 2020* . Universidad Técnica de Machala.

Claros, A. (2016). *La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*. Huancayo- Peru: Unidad Nacional Del Centro del Perú. Repositorio UNCP: https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/1616/TESIS%20%285%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Contreras, A. (2019). la inversión pública contexto del país. *Revista cientifica y tecnologica*.

Córdova, K. (JUNIO de 2022). *Recaudación tributaria de impuesto a la renta, personas naturales, del cantón la libertad, periodo 2018-2021*. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena. Repositorio UPSE: https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8505/5/UPSE-TCA-2022-0051.pdf

Córdova, K. (Junio de 2022). *Recaudación tributaria del impuesto a la renta, personas naturales, cantón la Libertad, periodo 2018- 2021*. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena. Repositorio UPSE: https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8505/5/UPSE-TCA-2022-0051.pdf

Cucci, J. B. (2019). *Principio de Capacidad Contributiva . En Fundamentos de Derecho tributario.* Crea libros.

De la Garza, S. (s.f.). Derecho financiero mexicano. En S. De la Garza, *Derecho financiero mexicano.* mexico, D.F: Porrúa.

De la Guerra, E. (2018). Presupuesto, gasto público y compra publica responsable en Ecuador. *Revista de derecho*.

Diez, S., y Aguirre, K. (2017). Análisis de los gastos personales y su efecto en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia del Guayas- Ecuador. *Revista Caribeña de ciencias sociales, 21.* https://doi.org/2254-730

Espinoza, Z., Naranjo, P., y Novillo, V. (2023). ¿Comó impacto el RIMPE a los emprendedores ecuatorianos? *MQRInvestigar, 7*(2). https://doi.org/https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.2.2023.322-341

Gavilanez, V., Chicaiza, M., Gavilanez, E., y Armas, I. (2022). Las reformas tributarias y el efecto en el calculo del impuesto a la renta. Caso de estudio. *Revista de investigacion Sigma*. Revista de investigacion Sigma,: https://doi.org/10.24133/ris.v10i01.2915.

González, E. (Mexico de 2010). *Recaudación y sistema tributario en Mexico, con las aplicaciones del Flat Tax.* Mexico: Repositorio Quintana Roo. Repositario Quintana Roo: http://risisbi.uqroo.mx/bitstream/handle/20.500.12249/927/HJ2463.G66.2010-%2059785.pdf?sequence=1&isAllowed=y

González, F., y Toro, W. (2024). Recaudación de Impuesto a la Renta en personas naturales y las reformas en la deducibilidad de gastos personales en la provincia

de Santa Elena, 2022. *Ciencia Latina Internacional, 8*(1), 15. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8il.9466

González, M. (2019). *LOS GASTOS PERSONALES Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERÍODO 2013-2017.* La Libertad- Ecuador. Repositorio UPSE: https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5151/1/UPSE-TCA-2019-0089.pdf

Griujalva, R., y Guerra, O. (2019). *El control fiscal y la recaudación de Impuesto a la Renta de tercera categoría del comercio electrónico en Lima Metropolitana, año 2017*. Universidad de San Martin De Porres.

Herrera, A. &., y Olaya, R. (2021). Crecimiento económico del Ecuador, Análisis a través de impuesto a la renta periodo 2008-2019. *Revista Científica Agroecosistemas, 9(2), 107-113., 9*(2). https://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/476

Herrera, C., y Guerrero, M. (Mayo de 2021). *Comportamiento de impuesto a la renta y su incidencia en la recaudación tributaria del cantón Milagro en el año 2019.* Milagro: Universidad Estatal de Milagro. Repositorio UNEMI: https://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/5612/1/Herrera%20Piedra%20Carlos%20Rub%c3%a9n.pdf

Huaroto, F. (2009). *Auditoria Tributaria.* Universidad Peruana de los Andes. http://www. cacvirtual. upla. edu. pe/distancia/as_cf. php/09/Auditoria% 20TRIB UTARIA. pdf.

León, K. (2017). *Estudio y diseño sustentable para la unidad de flagrancia del cantón General Villamil Playas, provincia del Guayas.* Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Repositorio U.G: http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/26992/1/KERLLY%20LEON%20JAR

Leonetti, J. (2012). El rol de los contribuyentes, responsables y terceros en el intercambio de informacion entre administraciones tributarias. *Dikaion, 21*(2).

(2018). *Ley de Regímen Tributario Interno, LRTI*.

(2021). *Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y sostenibilidad fiscal.* P. 21.

Lira, Z., Terrones, E., Ostos, E., y Lira, J. (2023). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta en Perú. *Revista de Ciencias Sociales, XXIX*(7), 1-2. https://doi.org/ISSN 1315-9518

Loyola, F., y Cordero, D. (01 de 07 de 2022). Regimen simplificado para emprendedores y negocios populares. *Revista arbitrada interdiciplinaria KOINONIA, VII*(1). https://doi.org/https://doi.org/10.35381/r.k.v7i1.1886

Manya, M., y Ruiz, M. (2011). Tax Ecuador.

Merino, O. (2019). ¿Qué es el impuesto a la renta? *Rankia*. https://www. rankia. pe/blog/sunat-impuestos/2496526-que-impuesto-renta.

Minchan, C., y Vargas, C. (2024). *Recaudación de Impuesto a la Renta de tercera categoría en el Perú- Análisis comparativa 2019-2022.* Universidad Privada del Norte. https://hdl.handle.net/11537/36558

Mora, J. (2020). *Análisis de la "ley orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera" y sus efectos en la recaudación del IVA e Impuesto a la Renta en la provincia del Guayas periodo 2015- 2019* . Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil.

Orellana, M. (2017). Efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del Impuesto a la Renta . *Quipukamayoc, Vol. 2747*. https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25/47.13803

Pérez, C., y Fol, O. (2020). Estudio del impuestro sobre la renta: personas morales. En C. Pérez, y O. Fol, *Estudio del impuestro sobre la renta: personas morales* (p. 18). Mexico: D.R. © Tax Editores Unidos, S.A. de C.V. Estudio del impuestro sobre la renta: personas morales .

Pérez, S., y Pérez, F. (2016). Planificación financiera de las empresas: el rol de los impuestos o tributos. *Revista Publicando*.

Polaino, M. (2018). Persona y Persona Jurídica. *Revista Ciencia Política y Jurídica, 4(7), 13-33.* https://doi.org/https://doi.org/10.5377/rcijupo.v4i7.11536

Polanco, D. (2024). *La evasión tributaria y su afectación en la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales en la provincia del Guayas, en el periodo 2018-2022.* Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/22843/1/UCSG-C461-22396.pdf

Quispe, L. (Diciembre de 2019). *La evasión tributaria y su relación con la recaudación tributaria en los comerciantes del mercado familias unidas de san Juan Miraflores año 2018* . Lima: Repositorio Autonoma. Repositorio Autonoma: https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/868/Quispe%20Copayo%2c%20Luis%20Alberto.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Quituisaca, E. (2023). Reformas tributarias en Ecuador. Impacto en determinación del Impuesto a la Renta, Pymes sector textil. *MQRInvestigar, 7*(2). https://doi.org/https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.2.2023.851-875

Sánchez, A. (Septiembre de 2022). *Análisis de la recaudación tributaria en el cantón General Villamil Playas. Periodo 2015-2021.* Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Repositorio UG: http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/65790/1/S%c3%a1nchez%20Tigua%20Anthony%20Joel.pdf

Sanchez, P. (2017). Dirección y estrategias de ventas e intermediación comercial. En P. Sanchez, *Dirección y estrategias de ventas e intermediación comercial.* Malaga: IC Editorial. Dirección y estrategias de ventas e intermediación comercial: https://books.google.com.ec/books?id=4QDoDQAAQBAJ&printsec=frontcover

Segura., S., y Segura, A. (01 de 12 de 2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un anáisis a través del PIB de Ecuador. https://doi.org/DOI: https://doi.org/10.23878/empr.v11i44.109

SRI. (2022). *Servicios de rentas internas del ecuador* . Servicios de rentas internas del ecuador : https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri

Sunil, G. (2021). *Relación de la ccultura tributaria y la recaudación del Impuesto a la Renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad Tingo María*. Universidad Nacional Hermilio Valdizán .

Tóala, F., Cañarte, A., y Tóala, S. (2022). Análisis de la situación real de la aplicación de la cultura tributaria en personas naturales y jurídicas. *FIPCAEC, 7*(1). https://doi.org/https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7il.553

Urgilés, G., y Urgilés., K. (2017). Evolución de la Recaudación Tributatia y Gasto público en el Ecuador durante la ultima decada. *Visión Empresarial N° 7*. https://doi.org/ISSN 1390-6852

Vaca, N. (2023). *Análisis de los regímenes simplicados y su impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador*. Universidad Ténica de Ambato.

Zambrano, A. (2023). *Análisis de la afectación del Impuesto a la Renta en el consumo de las personas en relación de dependencia de Guayaquil* . Universidad Politécnica Salesiana.

Zambrano, K. (Agosto de 2022). *Recaudación tributaria del impuesto a la renta en personas naturales y sociedades, cantón Santa Elena, periodo 2017- 2021*. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena. Repositorio UPSE: https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8584/1/UPSE-TCA-2022-0105.pdf

Zambrano, K. (Agosto de 2022). *Recaudación tributaria del impuesto a la renta en personas naturales y sociedades, cantón Santa Elena, periodo 2017-2021*. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena. Repositorio UPSE: https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/8584/1/UPSE-TCA-2022-0105.pdf

Apéndice 1. Matriz de consistencia

Titulo	**Problema**	**Objetivos**	**Variable de estudio**	**Dimensiones**	**Indicadores**	**Metodología**
Recaudación tributaria del Impuesto a la Renta del cantón Playas, provincia del Guayas, periodo 2020- 2023	¿Qué factores determinan la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta en el cantón Playas, del periodo correspondiente al 2020- 2023? **Sistematización** 1. ¿Cuál es el marco tributario que sustente la investigación?	**Objetivo general** Determinar los factores que influyen en el pago del Impuesto a la Renta en el cantón playas, mediante un estudio analítico en base a los datos proporcionados en la plataforma del SRI, para inferir su variación en los periodos 2020-2023 **Objetivo especifico**	**Impuesto a la renta**	Administración tributaria	Servicio de rentas internas Facultades de la administración tributaria Clasificación de los tributos	**Tipo:** Descriptivo **Enfoque:** Cuantitativo Cualitativo **Métodos:** Analítico

	2. ¿Determinar los factores que influyen en la recaudación de Impuesto a la Renta en el Cantón Playas? 3. ¿Cuáles son los montos recaudados por Impuesto a la Renta en el periodo de estudio en el cantón Playas?	1. Revisar el marco teórico y legal y fuentes verídicas para un mejor conocimiento de las obligaciones tributarias 2. Analizar factores determinantes en la recaudación del Impuesto a la Renta 3. Demostrar los montos recaudados posterior al análisis de las reformas en el pago del IR.		Tipos de contribuyentes	Personas naturales Personas jurídicas Obligación tributaria	Descriptivo **Diseño** No experimental **Técnicas:** Observación Recopilación de datos mediante ficha documental
				Regímenes de Impuesto a la Renta	RIMPE negocio popular RIMPE emprendedor Régimen general	

Apendice2. Cronograma

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CRONOGRAMA DE TUTORÍAS DE TITULACIÓN
MODALIDAD DE TITULACIÓN: TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

		2024													
		MAR	ABR				MAY					JUN			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
No.	**Actividades planificadas**	**25-29**	**01-05**	**08-12**	**15-19**	**22-26**	**29-03**	**06-10**	**13-17**	**20-24**	**27-31**	**03-07**	**10-14**	**17-21**	**FECHA**
1	Introducción	X	X	X											
2	Capítulo I Marco Referencial			X	X	X	X	X							
3	Capítulo II Metodología							X	X	X	X				
4	Capítulo III Resultados y Discusión										X	X	X	X	
5	Conclusiones y Recomendaciones													X	
6	Resumen													X	
7	Certificado Anti- plagio- Tutor													X	
8	Entrega de informe de culminación de tutorías, por parte de los tutores, a Dirección y al profesor Guía (con documentos de soporte)													X	Hasta el viernes 21 de junio del 2024

FIRMA DEL TUTOR
NOMBRE: Lic. Magdalena Gonzabay Espinoza, Msc

FIRMA DEL ESTUDIANTE
NOMBRE: Eliana Paulina Orrala Quimis

Apéndice 2 Ficha de tutorías

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
FICHA PARA EL CONTROL DE TUTORÍAS DE TRABAJOS DE TITULACIÓN

Facultad:	Ciencias Administrativas
Carrera:	Contabilidad y Auditoría
Modalidad de Titulación	Trabajo de Integración Curricular
Docente tutor:	Lic. Magdalena Gonzabay Espinoza, M

FECHA	HORA		NOMBRE DEL ESTUDIANTE	NIVEL Y PARALELO	DESCRIPCIÓN DE TEMAS DESARROLLADOS	TIPO DE TUTORÍA
	INICIO	FIN				
1/4/2024	10:00	12:00	Orrala Quimis E	8-ene	Propuesta tema de trabajo de integración curricular	TITULACIÓN
5/4/2024	15:00	16:00	Orrala Quimis E	8-ene	Aprobación de tema de trabajo de integración curricular	
22/4/2024	14:00	15:00	Orrala Quimis E	8-ene	Revisión de la introducción, objetivos, planteamiento del	
27/4/2024	11:00	13:00	Orrala Quimis E	8-ene	Revisión y corrección de Capítulo I	
30/4/2024	19:00	20:00	Orrala Quimis E	8-ene	Revisión de y corrección del capítulo II	
14/5/2024	19:00	20:00	Orrala Quimis E	8-ene	Revisión de capítulo I y II con especialista	
20/05/2024	19:00	20.00	Orrala Quimis E	8/1	Revisión de instrumento	
1/06/2024	19:00	20:00	Orrala Quimis E	8/1	Corrección y aprobación de instrumento	
14/6/2024	19:00	20:00	Orrala Quimis I	8/1	Corrección de conclusiones y recomendaciones	
20/6/2024	14:00	15:00	Orrala Quimis E	8-ene	Revisión del Trabajo de Integración Curricular	
OBSERVACIONES DEL DOCENTE:						

FIRMA DEL TUTOR **FIRMA DEL ESTUDIANTE**

Apéndice 3 Ficha documental: Recaudación de Impuesto a la Renta del Cantón Playas

Recaudación de Impuesto a la Renta Cantón Playas
Año 2020
Provincia del Guayas

Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ALFREDO BAQUERIZO MORENO	13.483	13.379	16.224	9.854	30.719	25.487	33.447	21.015	26.011	23.341	23.845	21.191	257.995
BALAO	39.847	57.805	44.149	74.194	36.584	74.963	66.026	53.633	53.587	73.909	78.358	30.866	683.921
BALZAR	54.534	44.103	36.096	30.153	35.774	53.482	117.955	93.024	78.266	64.383	54.064	49.275	711.109
COLIMES	30.733	15.445	20.512	18.518	17.164	20.992	26.579	26.412	29.794	22.211	32.169	18.454	278.984
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	322.291	170.905	173.804	3.741.982	269.224	234.073	191.837	177.275	2.324.138	198.804	207.303	226.348	8.237.984
DAULE	968.736	624.191	871.407	1.510.789	625.318	625.063	864.731	1.043.441	1.171.899	922.542	971.099	852.725	11.051.940
DURAN	7.488.248	4.256.692	4.072.386	21.957.972	4.815.617	7.907.564	6.385.911	4.904.600	10.153.959	5.087.978	8.022.915	6.605.442	91.659.283
EL EMPALME	152.435	99.343	84.013	120.796	91.578	196.283	134.854	134.687	164.137	186.405	122.037	237.975	1.724.545
EL TRIUNFO	264.915	187.472	173.759	163.370	137.806	173.578	199.218	201.968	387.026	226.023	204.702	164.313	2.484.153
GENERAL ANTONIO ELIZALDE	30.230	22.339	29.295	26.524	35.177	36.048	33.297	38.463	55.985	34.226	39.498	47.420	428.501
GUAYAQUIL	131.812.337	60.323.807	72.310.140	327.709.989	81.360.776	74.755.248	87.564.358	93.493.675	160.347.674	92.059.010	76.307.395	81.417.954	1.339.462.364
ISIDRO AYORA	101.899	107.778	121.032	686.756	89.589	125.076	151.790	229.573	2.250.826	200.697	250.116	204.513	4.519.646
LOMAS DE SARGENTILLO	40.164	25.571	30.378	19.428	21.170	26.681	31.359	38.052	47.857	26.379	22.185	18.406	347.630

MILAGRO	928.632	532.320	653.952	593.472	659.047	742.351	777.683	1.006.080	1.042.816	868.709	902.730	860.613	9.568.406
NARANJAL	322.173	265.524	332.446	203.700	232.142	267.445	298.665	306.494	317.249	252.333	324.495	294.940	3.417.605
NARANJITO	50.125	29.404	43.152	17.486	33.018	35.861	35.102	34.923	50.745	33.131	42.666	31.265	436.879
NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA)	73.887	66.652	42.285	36.364	61.370	65.216	79.397	116.055	107.156	130.930	116.042	72.996	968.349
PALESTINA	24.700	31.482	29.715	34.143	25.549	40.385	49.135	41.488	38.856	37.597	39.310	29.916	422.276
PEDRO CARBO	53.905	60.181	39.466	89.916	35.008	42.223	39.103	42.952	44.096	37.792	36.395	34.804	555.841
PLAYAS (GENERAL VILLAMIL)	118.016	72.109	67.958	50.033	55.471	57.108	72.150	67.562	60.957	78.093	59.547	48.438	807.443
SALITRE	28.468	25.403	20.936	20.194	28.545	28.553	38.744	37.467	33.611	45.826	44.672	23.259	375.677
SAMBORONDON	5.874.608	3.161.889	10.982.462	6.130.084	4.423.587	4.184.129	4.270.518	3.963.850	4.684.272	5.749.018	3.782.406	4.218.376	61.425.198
SAN JACINTO DE YAGUACHI	669.601	471.984	577.724	618.645	703.342	651.584	626.206	554.459	811.718	645.101	615.280	632.563	7.578.208
SANTA LUCIA	109.765	78.244	111.758	52.244	67.458	100.706	104.466	101.867	121.481	137.491	145.957	99.750	1.231.185
SIMON BOLIVAR	44.872	37.736	40.250	30.221	26.076	41.466	39.396	31.140	35.910	30.050	46.276	29.259	432.653

Recaudación de Impuesto a la Renta Cantón Playas

Año 2021

Provincia del Guayas

Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ALFREDO BAQUERIZO MORENO	24.052	17.800	26.341	19.237	12.235	41.079	10.437	16.661	14.832	18.479	4.782	27.773	233.707
BALAO	86.779	64.802	42.842	70.641	68.097	52.691	51.165	44.813	48.765	61.719	39.987	51.365	683.666

BALZAR	95.747	46.918	1.004.583	46.817	68.702	81.547	107.019	101.588	69.046	71.351	75.631	47.280	1.816.229
COLIMES	35.531	44.126	69.209	29.971	22.498	25.070	24.207	31.611	37.235	29.858	30.904	38.848	419.068
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	474.850	203.567	206.233	792.980	282.003	201.787	199.123	239.517	271.814	267.309	265.657	276.260	3.681.100
DAULE	1.504.977	780.844	1.228.873	2.328.759	802.907	1.154.257	918.181	902.405	960.339	955.273	1.010.779	961.587	13.509.183
DURAN	6.056.867	4.145.719	4.795.264	16.056.695	7.795.352	5.859.761	7.211.184	6.261.893	5.830.369	8.238.874	6.287.895	7.700.979	86.240.853
EL EMPALME	143.292	149.376	109.406	262.058	358.806	177.245	134.395	117.998	120.217	113.002	313.849	242.014	2.241.657
EL TRIUNFO	272.770	180.205	312.388	364.873	227.944	225.421	207.670	226.884	240.291	234.133	219.914	245.076	2.957.569
GENERAL ANTONIO ELIZALDE	40.143	41.590	46.029	65.873	42.731	39.008	34.472	92.811	32.320	32.550	34.142	47.313	548.982
GUAYAQUIL	118.909.490	66.188.374	84.249.337	237.406.422	94.169.019	82.817.406	83.004.585	85.211.290	80.351.331	82.871.390	80.140.538	95.701.223	1.191.020.404
ISIDRO AYORA	199.446	133.130	125.590	219.888	173.020	162.963	149.363	221.111	169.109	164.274	160.331	203.353	2.081.578
LOMAS DE SARGENTILLO	27.705	20.438	22.786	15.902	17.940	76.211	24.623	15.919	24.160	16.835	16.942	22.214	301.673
MILAGRO	1.011.919	661.458	1.015.197	1.006.366	743.202	952.766	778.686	788.406	1.122.888	925.310	949.395	1.042.843	10.998.435
NARANJAL	358.637	259.072	546.408	423.749	291.389	305.896	301.183	285.492	360.863	352.421	332.615	300.983	4.118.707
NARANJITO	59.724	41.024	54.748	42.577	43.593	43.690	38.349	44.217	33.560	38.631	45.236	45.241	530.588
NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA)	120.503	76.683	80.035	130.558	78.248	90.079	103.631	100.527	77.971	110.326	96.473	103.758	1.168.792
PALESTINA	29.104	36.423	22.659	46.151	37.567	39.066	34.055	29.377	24.380	31.085	41.618	23.849	395.333
PEDRO CARBO	61.361	41.426	183.458	40.162	41.713	38.954	46.004	125.296	70.376	36.215	63.335	55.896	804.195

PLAYAS (GENERAL VILLAMIL)	96.767	73.652	125.336	102.426	78.010	77.182	73.497	91.729	80.487	80.985	119.273	102.267	1.101.610
SALITRE	36.692	59.380	31.420	39.485	58.570	38.393	32.081	36.457	35.949	35.550	34.146	38.870	476.994
SAMBORONDON	5.478.362	3.814.025	11.225.208	8.928.643	4.646.174	4.476.650	4.417.972	4.537.858	4.158.515	4.000.741	5.144.059	4.569.421	65.397.627
SAN JACINTO DE YAGUACHI	947.665	813.520	676.499	1.082.598	689.339	664.411	588.110	938.244	734.607	815.830	785.352	777.210	9.513.387
SANTA LUCIA	134.894	102.345	156.540	93.643	93.672	127.909	118.686	101.448	110.127	120.897	113.767	123.649	1.397.577
SIMON BOLIVAR	69.971	47.800	50.049	39.809	38.403	46.525	57.083	38.964	36.081	88.638	39.652	39.824	592.799

Recaudación de Impuesto a la Renta Cantón Playas

Año 2022

Provincia del Guayas

Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
ALFREDO BAQUERIZO MORENO	19.364	11.954	22.435	14.694	20.397	16.945	9.459	19.611	19.159	8.769	11.958	7.572	182.319
BALAO	98.079	75.959	77.451	170.148	48.604	50.808	41.481	122.599	44.291	33.864	37.217	51.796	852.297
BALZAR	75.264	49.979	86.691	68.448	49.679	73.702	107.291	105.413	63.326	51.393	65.678	61.853	858.719
COLIMES	30.679	36.143	61.666	35.250	17.662	23.733	32.462	29.756	23.695	27.800	28.982	36.891	384.719
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	463.209	219.766	218.734	5.637.865	595.926	266.667	258.385	279.885	327.641	312.766	299.193	298.993	9.179.030
DAULE	1.628.842	911.047	1.681.618	4.357.655	1.254.228	1.674.020	1.166.003	1.216.174	1.267.693	1.086.570	1.301.629	1.245.599	18.791.077
DURAN	7.820.505	6.005.949	7.195.261	43.499.364	9.455.244	6.452.668	8.276.500	13.057.547	6.977.532	13.581.698	7.652.616	8.711.886	138.686.769
EL EMPALME	165.866	123.451	182.068	184.461	422.624	139.459	138.860	158.565	131.301	122.174	130.278	125.782	2.024.890
EL TRIUNFO	256.119	176.873	305.600	391.112	225.613	212.385	166.588	247.210	185.481	187.718	190.160	170.575	2.715.434

GENERAL ANTONIO ELIZALDE	52.703	40.249	46.448	47.523	65.003	51.020	36.402	38.348	41.946	39.882	44.319	44.521	548.363
GUAYAQUIL	139.507.573	79.288.330	103.467.510	307.063.075	115.323.880	91.624.078	87.467.524	85.606.326	91.639.144	86.546.078	86.729.625	101.457.182	1.375.720.325
ISIDRO AYORA	270.453	122.066	129.301	713.543	161.113	170.929	222.783	238.235	208.647	171.622	176.270	199.190	2.784.153
LOMAS DE SARGENTILLO	20.943	18.020	19.969	63.136	13.979	13.455	15.125	18.553	20.395	19.253	33.577	23.297	279.703
MILAGRO	1.504.529	921.276	1.259.942	1.607.090	1.064.553	995.333	1.100.704	1.105.634	1.037.345	1.223.717	1.240.826	1.235.086	14.296.035
NARANJAL	445.367	294.758	449.923	372.858	451.907	396.133	438.593	361.458	352.548	348.241	447.293	322.557	4.681.636
NARANJITO	61.318	41.039	103.109	61.425	55.472	48.493	44.917	38.710	41.448	40.395	36.262	52.727	625.316
NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA)	119.377	89.480	113.524	116.322	108.993	125.921	121.436	120.797	113.652	140.309	126.864	118.781	1.415.456
PALESTINA	34.734	47.054	98.498	56.673	49.047	32.534	37.546	32.537	38.138	35.546	44.770	43.937	551.015
PEDRO CARBO	70.413	24.907	217.121	57.727	58.856	46.100	70.881	62.876	60.414	53.359	55.550	64.766	842.970
PLAYAS (GENERAL VILLAMIL)	133.914	95.308	149.881	166.403	112.203	113.478	111.401	91.480	74.910	106.488	99.074	122.951	1.377.491
SALITRE	50.709	42.058	46.152	36.465	38.327	47.848	38.484	39.858	36.190	54.569	54.141	49.973	534.774
SAMBORONDON	6.216.629	5.332.079	15.269.223	11.045.631	7.278.547	5.621.812	5.011.189	5.930.724	5.506.447	5.284.038	9.286.007	6.034.361	87.816.687
SAN JACINTO DE YAGUACHI	793.572	748.914	792.048	1.048.335	971.012	734.907	772.341	1.305.833	844.597	818.179	923.738	910.451	10.663.928
SANTA LUCIA	152.291	117.870	95.123	138.120	96.896	162.521	140.272	141.547	123.671	178.766	201.960	145.333	1.694.370
SIMON BOLIVAR	87.236	39.174	60.138	62.282	38.137	32.998	34.374	34.117	41.993	51.907	50.936	48.817	582.108

Recaudación de Impuesto a la Renta Cantón Playas
Año 2023

Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
GUAYAS	**375.464**	**226.899**	**304.459**	**362.733**	**280.045**	**296.869**	**202.060**	**234.780**	**414.763**	**170.348**	**217.330**	**1.500.894**	**4.586.642**
ALFREDO BAQUERIZO MORENO	24.309	4.878	38.794	30.886	36.742	5.169	17.961	9.368	33.926	16.331	10.226	18.194	246.784
BALAO	37.191	31.090	69.639	77.510	65.043	114.636	41.423	38.416	33.294	31.463	27.291	36.482	603.479
BALZAR	85.857	55.420	133.851	61.272	74.700	80.565	89.600	95.188	113.245	64.607	66.912	55.123	976.338
COLIMES	45.528	25.979	49.837	33.787	18.965	19.009	13.914	17.228	18.606	12.961	8.591	13.342	277.747
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	692.252	277.014	236.365	10.544.812	1.098.569	238.673	232.270	222.652	237.281	238.899	268.011	275.141	14.561.940
DAULE	1.400.691	1.074.123	2.031.260	6.395.088	1.263.915	1.347.581	1.294.074	1.282.532	1.284.413	1.160.068	1.220.366	1.265.374	21.019.485
DURAN	9.433.905	5.777.839	7.010.846	26.353.752	15.277.616	7.948.336	7.457.147	8.260.975	7.597.699	10.180.240	7.128.786	7.469.314	119.896.454
EL EMPALME	247.352	136.526	204.634	186.608	135.825	272.179	208.319	104.140	121.633	117.918	160.868	188.739	2.084.740
EL TRIUNFO	230.224	155.824	336.445	310.528	161.659	212.725	186.171	186.093	218.563	186.578	178.170	223.853	2.586.833
GUAYAQUIL	131.691.382	78.259.187	114.475.326	362.305.858	110.106.746	108.784.625	95.298.857	90.581.491	94.130.336	89.909.580	87.620.132	125.025.151	1.488.188.671
ISIDRO AYORA	335.997	136.247	165.122	1.323.315	164.623	225.446	299.086	195.710	188.551	179.302	202.144	166.268	3.581.812
LOMAS DE SARGENTILLO	41.282	20.747	39.474	32.420	73.246	65.283	21.009	36.016	19.455	24.140	27.885	36.188	437.145
MILAGRO	1.337.416	1.005.522	1.193.755	1.181.488	862.806	825.329	807.567	693.427	840.510	781.756	873.608	851.633	11.254.815
NARANJAL	434.612	314.595	602.768	539.008	411.538	427.227	398.963	327.512	379.202	340.474	344.575	322.022	4.842.496
NARANJITO	72.826	47.335	149.092	75.331	61.725	53.870	44.423	58.089	37.945	51.758	49.311	56.730	758.436
NOBOL (VICENTE PIEDRAHITA)	128.423	88.364	125.697	114.149	138.566	88.529	103.723	92.903	105.384	108.060	134.941	103.504	1.332.244
PALESTINA	40.640	31.150	62.885	61.058	32.697	36.327	31.954	31.862	72.205	41.229	40.603	28.606	511.216
PEDRO CARBO	56.799	54.752	385.150	114.200	52.871	56.108	58.631	53.980	47.912	54.097	48.589	43.476	1.026.565

PLAYAS (GENERAL VILLAMIL)	**142.165**	**109.750**	**196.144**	**211.238**	**120.184**	**171.449**	**99.968**	**111.823**	**80.101**	**96.274**	**78.622**	**128.590**	**1.546.306**
SALITRE	51.379	39.265	86.613	49.532	51.905	36.744	46.733	35.920	31.248	57.581	56.506	70.264	613.689
SAMBORONDON	7.269.778	5.093.358	22.190.576	11.240.841	8.238.567	5.487.142	5.899.720	5.336.686	13.741.584	5.284.874	5.894.030	6.252.910	101.930.066
SAN JACINTO DE YAGUACHI	953.581	535.649	891.032	1.940.438	1.048.627	1.007.454	1.064.250	1.243.631	927.642	939.314	1.071.814	1.063.800	12.687.233
SANTA LUCIA	146.348	142.156	229.245	175.212	134.922	187.662	197.079	135.057	121.685	172.565	213.637	228.358	2.083.926
SIMON BOLIVAR	42.767	46.540	65.660	62.600	44.399	66.649	32.668	31.227	40.691	26.984	34.837	25.273	520.295
GENERAL ANTONIO ELIZALDE	64.837	56.398	64.185	60.522	52.292	42.245	40.521	37.247	34.002	42.620	35.922	44.041	574.831

Apéndice 4 Encuesta

Universidad Estatal Península de Santa Elena
Facultad de Ciencias Administrativas
Carrera de Contabilidad y Auditoria

"Recaudación tributaria de Impuesto a la Renta en el Cantón Playas, Provincia del Guayas, periodo 2020- 2023"

Encuesta dirigida a la Asociación de comidas preparadas 2 de mayo"

Objetivo: Determinar los factores que influyen en el pago del Impuesto a la Renta en el cantón Playas, mediante un estudio analítico en base a los datos proporcionados en la plataforma del SRI, para inferir su recaudación en los periodos 2020- 2023

Preguntas Generales

Edad

1	De 18 años hasta 30 años	☐
2	De 31 años hasta 45 años	☐
3	De 46 años hasta 55 años	☐
4	Mas de 55 años	☐

Tipo de actividad económica

1	Comedor/ Restaurante	☐
2	Servicios higiénicos y duchas	☐

Cargo en el negocio

1	Dueño	☐
3	Empleado	☐

Antigüedad del negocio

1	Menor a 1 año	☐
2	1 año hasta 3 años	☐
3	4 años hasta 6 años	☐
4	Mas de 7 años	☐

Recaudación Tributaria

Preguntas

Pregunta 1. ¿Conoce las fechas de declaración y pago de Impuesto a la Renta de acuerdo con el Régimen que pertenece?

Si ☐

No ☐

Pregunta 2. ¿Considera que las autoridades competentes están realizando gestiones que aporten con el turismo?

Si ☐

No ☐

Pregunta 3. ¿Qué factores cree usted que limita el ingreso de turistas al balneario perjudicando su negocio?

Inseguridad ☐

Falta de programas de publicidad al Cantón ☐

Mala Gestión Administrativa ☐

Falta de Limpieza en las playas ☐

Pregunta 4. ¿En qué año de acuerdo con sus ingresos usted pago más Impuesto a la Renta?

2020 ☐

2021 ☐

2022 ☐

2023 ☐

Pregunta 5. ¿Cree usted que pertenecer al régimen Negocio popular o Emprendedor le permite tener más estabilidad en su negocio?

Si ☐

No ☐

Pregunta 6. ¿Considera que las autoridades competentes en temas de seguridad no ayudan a mitigar los factores de riesgo que limitan el comercio en el balneario?

Si ☐

No ☐